



Consejo de Seguridad

Septuagésimo séptimo año

9052^a sesión

Jueves 2 de junio de 2022, a las 15.00 horas

Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Hoxha/Sra. Dautlari	(Albania)
<i>Miembros:</i>	Brasil	Sr. Silveira Braoios
	China	Sr. Li Kai
	Emiratos Árabes Unidos	Sr. Azzam
	Estados Unidos de América	Sr. Simcock
	Federación de Rusia	Sr. Leonidchenko
	Francia	Sra. Lebatteux
	Gabón	Sra. Onanga
	Ghana	Sr. Anyanah
	India	Sra. Bhat
	Irlanda	Sra. O'Sullivan
	Kenya	Sra. Nyakoe
	México	Sr. Arrocha Olabuenaga
	Noruega	Sr. Richardsen
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Rice-Howell

Orden del día

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

Consolidar la rendición de cuentas y la justicia en casos de violaciones graves del derecho internacional

Carta de fecha 24 de mayo de 2022 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Albania ante las Naciones Unidas (S/2022/418/Rev.1)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

22-37004 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se reanuda la sesión a las 15.05 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo recordar a todos los oradores que deben limitar sus declaraciones a un máximo de tres minutos a fin de que el Consejo pueda llevar a cabo su labor con diligencia. La luz de los micrófonos comenzará a parpadear transcurridos los tres minutos para indicar a los oradores que deben concluir sus intervenciones.

Tiene la palabra la representante de Suiza.

Sra. Baeriswyl (Suiza) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame que lo felicite por haber retomado la Presidencia y que le desee buena suerte a usted y a todo su equipo. Le doy las gracias también por haber organizado este debate sobre un tema clave y doy las gracias a los ponentes por sus valiosas contribuciones.

Un mundo sin rendición de cuentas es un mundo en el que el estado de impunidad ocupa el lugar del estado de derecho; un mundo en el que la paz y la seguridad ya no están garantizadas: una realidad conocida, por desgracia, por numerosas víctimas. La impunidad, si no se combate, alienta nuevas violaciones. Así pues, la rendición de cuentas es crucial para evitar las atrocidades, y corresponde a los Estados y al Consejo de Seguridad poner en práctica los mecanismos de responsabilidad existentes, perfeccionarlos constantemente y crear instrumentos nuevos si se hace necesario. Permítaseme subrayar tres aspectos.

En primer lugar, los Estados tienen la responsabilidad primordial de investigar y enjuiciar los crímenes y las violaciones más graves del derecho internacional. Deben garantizar que las violaciones queden documentadas y sean objeto de investigaciones imparciales e independientes, sean quienes sean los autores de los crímenes. Para ello, los Estados deben utilizar las herramientas existentes, como los tribunales y los mecanismos de rendición de cuentas, el ejercicio de la competencia universal y la asistencia judicial recíproca internacional. Suiza anima a todos los Estados Miembros a ratificar el Estatuto de Roma y cooperar plenamente con la Corte Penal Internacional, así como a apoyar a la Corte Internacional de Justicia y acatar sus decisiones. Por otro lado, debemos desarrollar las herramientas a nuestra disposición, como una convención relativa a los crímenes de lesa humanidad.

En segundo lugar, el Consejo de Seguridad debe actuar de manera unificada para respaldar los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales en materia de rendición de cuentas. En particular, debe remitir las

situaciones a la Corte Penal Internacional y apoyar una acción rápida y decisiva para prevenir o poner fin a los crímenes atroces. Recordamos la importancia del código de conducta elaborado por el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia y alentamos a todos los Estados Miembros a que se adhieran a él.

Asimismo, hacemos hincapié en la resolución 76/262 de la Asamblea General, que prevé convocar a la Asamblea General tras el ejercicio del derecho de veto en el Consejo de Seguridad. En efecto, si el Consejo es incapaz de actuar, es necesario explorar otras vías, como el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 o el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar, así como crear nuevos instrumentos, tales como la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania. Suiza exhorta a los Estados Miembros a reconocer y apoyar la labor de estos mecanismos independientes e imparciales.

En tercer lugar, la rendición de cuentas debe complementarse con otras medidas, judiciales y no judiciales, en materia de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Al hacer hincapié en los derechos de las víctimas, los supervivientes y sus familias y en la responsabilidad de los autores, la justicia transicional es una herramienta poderosa para evitar la reaparición de la violencia.

Como dijo el antiguo Secretario General Kofi Annan, “La batalla por la libertad y la justicia nunca es inútil, pero nunca se gana definitivamente. Todas las mañanas debemos levantarnos dispuestos a luchar de nuevo”.

La justicia es un bien común que es preciso preservar y mejorar. Tenemos la responsabilidad de hacer buen uso de las herramientas que garantizan la rendición de cuentas. Como candidata al Consejo de Seguridad, Suiza mantiene su determinación de que la lucha contra la impunidad no sea una mera palabra, sino una acción compartida.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de Eslovenia.

Sra. Ponikvar Velázquez (Eslovenia) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiéramos dar las gracias y felicitar a la Presidencia de Albania del Consejo de Seguridad por haber organizado este importante debate

abierto. Asimismo, agradecemos a los ponentes sus observaciones esclarecedoras.

Eslovenia se adhiere a las declaraciones que formularán el observador de la Unión Europea, el representante de Austria, en nombre del Grupo de Amigos del Estado de Derecho, y la representante de las Islas Marshall, en nombre del Grupo de Amigos de la Rendición de Cuentas tras la Agresión contra Ucrania. Quisiera añadir las siguientes observaciones en representación de mi país.

Apoyamos plenamente el objetivo del debate de hoy, destinado a estudiar maneras de establecer mecanismos de rendición de cuentas y reforzarlos, no solo en el seno de los Estados, sino también en los planos regional e internacional. Cabe señalar que también es fundamental reforzar la interacción entre los marcos jurídicos internacionales y los mecanismos nacionales de rendición de cuentas.

En ese sentido, junto con la Argentina, Bélgica, los Países Bajos, el Senegal y Mongolia, Eslovenia es miembro del grupo central de la iniciativa de Asistencia Judicial Recíproca para aprobar una nueva convención con el objetivo de proporcionar mecanismos de cooperación interestatal con miras a investigar y enjuiciar los crímenes internacionales más graves, a saber, los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra y el genocidio. Además de apoyar a la Corte Penal Internacional, la iniciativa pretende encontrar una solución que ayude a mejorar el principio de complementariedad, que es el principio fundamental de la Corte. La iniciativa abarca tanto a los Estados partes en el Estatuto de Roma como a los que no lo son.

Es primordial garantizar una cooperación jurídica internacional eficaz en el plano mundial. Los esfuerzos deben centrarse también en apoyar el funcionamiento eficaz de la justicia penal internacional, entre otras cosas, mediante la mejora de la rendición de cuentas. Eslovenia se esfuerza por mantener una Corte Penal Internacional sólida, independiente e imparcial, ya que es una de las piedras angulares de la lucha contra la impunidad.

Uno de los ejemplos más recientes de los esfuerzos en curso para acelerar el proceso dirigido a exigir rendición de cuentas a los autores de los delitos más atroces, es el hecho de que Eslovenia se sumó a los 42 Estados partes en el Estatuto de Roma para remitir la situación de Ucrania a la Corte Penal Internacional.

A ese respecto, Eslovenia también celebra la iniciativa de crear un tribunal especial para castigar el crimen

de agresión contra Ucrania, así como que el Consejo de Derechos Humanos haya constituido la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania para investigar todos los supuestos abusos y violaciones cometidos durante la agresión militar de Rusia contra Ucrania.

Así como es importante que los autores rindan cuentas de sus delitos, también lo es que adoptemos un enfoque centrado en las víctimas. A ese respecto, Eslovenia apoya a la Corte Penal Internacional con contribuciones periódicas al Fondo Fiduciario para las Víctimas. Este año, Eslovenia también ha hecho una contribución voluntaria a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional para ayudar a afrontar el aumento del volumen de trabajo.

Eslovenia quisiera subrayar que la rendición de cuentas contribuye a un sentido más amplio de la justicia, tanto dentro como fuera de las sociedades afectadas. De igual modo, evita que se repitan las violaciones y contribuye a la disuasión de los delitos al ayudar a contrarrestar las causas raíces de los conflictos. La rendición de cuentas es parte indisoluble de la prevención.

El respeto del estado de derecho y los derechos humanos es la base del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Es evidente la necesidad de aumentar el cumplimiento del derecho internacional. Tenemos que actuar con decisión cuando se producen violaciones graves. En ese sentido, el Consejo de Seguridad debe desempeñar un papel fundamental y cualquier medida que tome debe ser clara, rápida y decidida.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de las Islas Marshall.

Sra. Muller (Islas Marshall) (*habla en inglés*): Me complace formular esta declaración en nombre del Grupo de Amigos de la Rendición de Cuentas tras la Agresión contra Ucrania, formado por 48 Estados Miembros y la Unión Europea.

El Grupo acoge el debate abierto de hoy como una oportunidad crucial para responder a las múltiples iniciativas de rendición de cuentas centradas en la agresión militar de Rusia contra Ucrania. Durante los últimos 100 días de esa invasión a gran escala, el pueblo de Ucrania ha estado luchando por su libertad, su identidad y su derecho a existir, mostrando una resistencia y un valor extraordinarios. Deseamos utilizar esas experiencias en tiempo real para ayudar a informar el debate más amplio de hoy sobre la consolidación de la rendición de cuentas y la justicia.

El Grupo sigue horrorizado por las imágenes e informes generalizados de asesinatos indiscriminados de

civiles, así como de ataques a la infraestructura civil y actos de violencia sexual y de género en Ucrania. La violencia sexual relacionada con los conflictos, incluida la violación, no es un daño colateral inevitable de la guerra, sino una contravención y un abuso flagrantes de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, que pueden constituir crímenes de guerra.

La violencia sexual relacionada con los conflictos debe contrarrestarse con medidas eficaces de rendición de cuentas, que a su vez contribuyan a la disuasión y la prevención. A ese respecto, nos congratulamos de la firmara de un acuerdo marco de cooperación entre el Gobierno de Ucrania y la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos.

Los principios de la rendición de cuentas constituyen los cimientos de las Naciones Unidas. La credibilidad pública de la institución depende de nuestra capacidad colectiva para garantizar los derechos de las víctimas y sus familias y para hacer que los Estados y las personas que actúan en su nombre rindan cuentas por las violaciones atroces del derecho internacional que se cometen ante nosotros.

Volvemos a instar a la Federación de Rusia a que acate el fallo de la Corte Internacional de Justicia de 16 de marzo, en el que el órgano judicial principal de las Naciones Unidas ordena a Rusia que suspenda de inmediato sus operaciones militares en Ucrania.

Además, acogemos con satisfacción y apoyamos las numerosas iniciativas destinadas a documentar e investigar los delitos cometidos en el marco de la agresión de Rusia contra Ucrania para que los autores rindan cuentas, como la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania y la investigación en curso del Fiscal de la Corte Penal Internacional.

Somos partidarios de que se mantenga y se refuerce la coordinación entre las partes interesadas en el ámbito de la rendición de cuentas, incluso en lo que respecta a las prácticas que evitan que las víctimas revivan los traumas mediante múltiples entrevistas y protegen la integridad y la validez de la información presentada a un tribunal.

Al tiempo que las iniciativas de rendición de cuentas diferenciadas y autónomas en todos los planos deben reforzar el diálogo entre ellas para coordinar sus esfuerzos y evitar duplicarlos en la medida de lo posible, así como compartir mejores prácticas para garantizar la reunión eficaz y rigurosa de pruebas sobre el terreno,

también es necesario prestar la debida atención para garantizar que se proteja a las víctimas y estas reciban el apoyo necesario, de conformidad con un enfoque centrado en las víctimas. Esos principios fundamentales se aplican a la hora de reunir y documentar las pruebas necesarias para todos los delitos, incluidos los relativos a la violencia sexual y de género y a los niños.

Asimismo, recalamos el hecho de que los agentes de la sociedad civil siguen desempeñando un papel importante en la documentación de las violaciones del derecho internacional. Una mayor cooperación y coordinación de su parte con las iniciativas de rendición de cuentas contribuirán a abordar mejores prácticas de reunión de pruebas y el tratamiento adecuado de la información.

Hacemos hincapié en la necesidad de hacer frente a dos desafíos inmediatos para las iniciativas de rendición de cuentas: el acceso abierto a las pruebas documentales y la disponibilidad de los testigos.

Por último, estamos de acuerdo en que la justicia no termina con la verdad y que las víctimas deben tener también acceso a recursos adecuados. Se necesita una mayor voluntad política para impartir una justicia que sea más que simbólica. El mundo nos está observando.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Italia.

Sr. Antonini (Italia) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme felicitar a Albania por su primera Presidencia del Consejo de Seguridad. Permítame también felicitarlo, Sr. Presidente, por haber organizado la oportuna sesión de hoy, así como a los ponentes por sus perspicaces observaciones.

La rendición de cuentas y la justicia son valores universales. Son pilares fundamentales del orden internacional basado en normas. Cuando se cometen violaciones graves del derecho internacional, los autores deben rendir cuentas y se debe hacer justicia, con independencia de dónde se produzcan las violaciones y de quién las cometa.

Italia ha respaldado con decisión a la Corte Penal Internacional desde el principio. En pocas semanas, celebraremos el 20° aniversario de la entrada en vigor del Estatuto de Roma. Aunque su ratificación aún no es universal, la Corte representa el modelo jurídico institucional más avanzado, al impartir justicia penal en casos de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad, genocidio y crímenes de agresión. Debemos seguir defendiendo su integridad y su independencia, al tiempo que garantizamos su eficacia.

Tras el inicio de la guerra de agresión no provocada de la Federación de Rusia contra Ucrania, Italia se sumó a 42 Estados para remitir la situación en Ucrania a la Fiscal de la Corte Penal Internacional. Debemos asegurarnos de que los responsables de las atrocidades rindan cuentas y acaben enjuiciados, ya sea ante los tribunales nacionales competentes o ante la Corte. Italia respalda todas las actividades de investigación que se emprenden sobre el terreno. Junto con otros asociados, estamos colaborando para garantizar que la Corte Penal Internacional pueda hacer frente al creciente volumen de trabajo en Ucrania y en otros lugares.

Italia también apoya los mecanismos de determinación de los hechos creados por las Naciones Unidas para garantizar la rendición de cuentas por las violaciones graves del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, incluida la violencia sexual y de género, que, según se informa, se han cometido en Myanmar, Siria y Ucrania. Esos mecanismos no reemplazan la justicia penal, sino que complementan y apoyan las actividades de investigación que llevan a cabo los fiscales nacionales e internacionales.

La rendición de cuentas y la justicia son ingredientes esenciales de la promoción del mandato de las Naciones Unidas del mantenimiento y el restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales. El Consejo de Seguridad debe asumir su responsabilidad principal a ese respecto. La creación de los Tribunales Internacionales *ad hoc* para la ex-Yugoslavia y Rwanda y del Tribunal Especial para el Líbano, así como las remisiones de las situaciones en el Sudán y en Libia a la Corte Penal Internacional, son ejemplos de que el Consejo cumple su mandato.

Sin embargo, en los últimos 10 años el Consejo ha sido incapaz de actuar debido a la amenaza del uso del veto o al ejercicio real del derecho de veto por parte de alguno de sus miembros permanentes. Italia apoya todas las iniciativas destinadas a limitar el ejercicio del derecho de veto cuando se cometen crímenes atroces, incluida la declaración política franco-mexicana sobre esa cuestión publicada en 2015. El uso de todos los poderes del Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas y la aplicación de todas las disposiciones procedimentales de la Carta, incluidas las del párrafo 3 del Artículo 27, son también fundamentales para garantizar que el Consejo de Seguridad inicie y apoye mecanismos de rendición de cuentas y de justicia.

Permítaseme concluir haciendo dos observaciones.

En primer lugar, las perspectivas, los derechos y los intereses de las víctimas y los testigos son elementos esenciales de cualquier sistema internacional de justicia penal y rendición de cuentas funcional. Italia se enorgullece de haber defendido firmemente la inclusión, en el Estatuto de Roma, del párrafo 3 del artículo 68, en el que se prevé la participación de las víctimas en las actuaciones ante la Corte Penal Internacional.

En segundo lugar, también se debe garantizar la rendición de cuentas y la justicia por las violaciones atroces del derecho internacional en el ámbito de las relaciones interestatales. A ese respecto, Italia acoge con satisfacción la decisión de la Corte Internacional de Justicia de 16 de marzo, por la que se ordena a Rusia suspender inmediatamente su operación militar en Ucrania. También seguiremos apoyando la acción judicial interpuesta por Ucrania ante la Corte Internacional de Justicia, tal y como se recoge en la declaración conjunta de 20 de mayo firmada por Italia, así como por más de 40 Estados Miembros y por la Unión Europea.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de España.

Sr. Santos Maraver (España): España se adhiere a la declaración que pronunciarán la Unión Europea y sus Estados miembros, así como a las que pronunciarán la representación de Austria en nombre del Grupo de Amigos del Estado de Derecho y la representación de las Islas Marshall en nombre del Grupo de Amigos de la Rendición de Cuentas tras la Agresión contra Ucrania.

Quisiera asimismo agradecer a la Presidencia albanesa que haya planteado este tema ante el Consejo de Seguridad, y a quienes han intervenido en este debate.

Mi país está convencido de que queda mucho trabajo por hacer para garantizar que las gravísimas infracciones del derecho internacional humanitario en forma de crímenes de guerra; del derecho internacional de los derechos humanos en forma de genocidio o de crímenes de lesa humanidad; y de la prohibición del uso de la fuerza en las relaciones internacionales en forma de crimen de agresión no queden sin respuesta.

Más allá de que se formulen declaraciones formales de condena de esos hechos por Estados, grupos de Estados o bien organizaciones internacionales, contamos con las herramientas —incluidos los poderes de este Consejo de Seguridad— para que la decisión política, militar o de otro tipo de infringir gravemente esas normas que nos hemos dado todos no sea gratuita y tenga consecuencias para quienes las toman.

La impunidad de ayer —y todavía de hoy— en los conflictos que han precedido al que se vive desgraciadamente en Ucrania ha sido el germen de las infracciones gravísimas que tienen lugar en suelo ucraniano. La razón de que estas conductas hayan entrado en el cálculo político y militar reside en que en otras ocasiones en el pasado reciente han servido para obtener resultados políticos, sin tener consecuencias graves para quienes las tomaron. El fortalecimiento de la rendición de cuentas hoy debe tener el efecto preventivo de evitar nuevas conductas de ese tipo en el futuro.

Con esta convicción, España ha participado y continúa participando en toda iniciativa destinada a reforzar las herramientas de rendición de cuentas de la sociedad internacional. Por ello, España ha estado presente, junto a otros Estados Partes en el Estatuto de Roma, en el proceso de remisión de la situación de guerra que se vive en Ucrania a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional.

Asimismo, España ha ofrecido apoyo de todo tipo tanto a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional, en esta y en otras situaciones, como a la propia Fiscalía de Ucrania para la preparación de futuros procesos judiciales penales. Mi país ha secundado y acompañado también el impulso de procesos de verificación de hechos en el caso ucraniano, como el establecimiento de la Comisión de Investigación específica sobre Ucrania del Consejo de Derechos Humanos.

Mi país quiere subrayar que los distintos mecanismos y medidas para potenciar la exigencia de responsabilidades deben y pueden reforzarse mutuamente, y nunca contribuir a la dilución de responsabilidades o a la confusión de conceptos. La exigencia de responsabilidades penales a las personas físicas es perfectamente compatible con el inicio de procesos declarativos de responsabilidades de Estado, de tipo judicial o político, o con la creación de mecanismos de verificación o comprobación de hechos.

Por ello, España continuará apoyando siempre la complementariedad de todo tipo de medidas o iniciativas, siempre que se refuercen y discurran cada una por el ámbito propio del tipo de responsabilidad de que se trate. Todas deben contribuir a prevenir crímenes de guerra, el genocidio o crímenes de lesa humanidad.

España es favorable a concebir de la manera más amplia posible la jurisdicción de la Corte Penal Internacional en materia de agresión, porque el sistema del Estatuto de Roma y de la Corte Penal Internacional, cuya centralidad mi país defiende desde su creación, encarna dos ideas básicas: en primer lugar, que la justicia

internacional penal debe ser una justicia permanente, al margen de quien resulte vencedor de un conflicto armado, y, en segundo lugar, que la pertenencia al sistema del Estatuto de Roma no debe conceptuarse como una cesión o limitación de la soberanía de un Estado, sino como una garantía de protección frente a una hipotética agresión en el territorio del Estado que ratifica el Estatuto de Roma, unida a la protección de su población frente a las conductas más graves de infracción del derecho internacional.

España siempre apoyará cualquier esfuerzo para potenciar los mecanismos de exigencia de responsabilidades por las conductas más graves de infracción del derecho internacional. Ello incluye también un llamamiento renovado a este Consejo de Seguridad a utilizar todos sus recursos para contribuir a este esfuerzo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Croacia.

Sr. Šimonović (Croacia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado el debate abierto de hoy. También quisiera agradecer a los ponentes sus exposiciones informativas de hoy.

Croacia se suma a las declaraciones que pronunciarán el observador de la Unión Europea, la representación de Austria, en nombre del Grupo de Amigos del Estado de Derecho, y la representación de las Islas Marshall en nombre del Grupo de Amigos de la Rendición de Cuentas tras la Agresión contra Ucrania. Quisiera añadir las siguientes observaciones en calidad de representante de mi país.

Hemos sido testigos, con demasiada frecuencia, de la incapacidad de la comunidad internacional de prevenir la perpetración de crímenes atroces o para castigarlos cuando se producen. En cuanto a la propia experiencia de Croacia a ese respecto, permítaseme citar a un magistrado de la Corte Internacional de Justicia de Brasil, recientemente fallecido, Augusto Cançado Trindade, que declaró que en Croacia “no aconteció exactamente una guerra, sino una masacre devastadora de la población civil”. Si bien eso ocurrió hace 30 años, vemos que se repiten los mismos patrones.

Tenemos la obligación moral, política y jurídica de mejorar la prevención de los crímenes atroces y de garantizar la responsabilidad de los autores, en caso de que esos crímenes se perpetren.

Mediante la rendición de cuentas no solo se contribuye a que se haga justicia a las víctimas, sino también a prevenir futuras atrocidades. Cuando se exige

correctamente, se disuade de la comisión de violaciones futuras y se apoyan los procesos de reconciliación y la paz sostenible. Por consiguiente, la lucha contra la impunidad y el fomento de la justicia y la rendición de cuentas son elementos importantes de nuestra responsabilidad de proteger a la población de los crímenes atroces.

Los mecanismos de rendición de cuentas pueden adoptar diversas formas. Las misiones de investigación, los mecanismos de investigación, las comisiones de investigación y las cortes y tribunales híbridos e internacionales, incluida la Corte Penal Internacional, así como los procesos nacionales en terceros Estados en virtud del principio de jurisdicción universal, ofrecen vías complementarias para garantizar la rendición de cuentas cuando y donde las opciones de los sistemas nacionales de derecho resulten ser insuficientes.

Permítaseme ilustrar cómo funciona esto en la práctica con el ejemplo de Ucrania. La Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania, creada por el Consejo de Derechos Humanos, puede proporcionar con relativa rapidez un amplio panorama de las violaciones cometidas, exponiendo sus causas y consecuencias, pero solo puede ayudar a iniciar las actuaciones judiciales. La Corte Penal Internacional, así como los tribunales penales ucranianos y de otros países, es competente para enjuiciar a las personas que cometen delitos, pero esos procedimientos pueden durar muchos años. Por último, los procedimientos de la Corte Internacional de Justicia también duran años, pero pueden ayudar a determinar la responsabilidad de los Estados.

Por lo tanto, es importante coordinar de manera adecuada la labor de los distintos mecanismos y que, en conjunto, sus resultados abarquen con éxito los distintos aspectos de la rendición de cuentas por los delitos cometidos en Ucrania y en cualquier otro lugar.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Austria.

Sr. Marschik (Austria) (*habla en inglés*): Lo felicito calurosamente, Sr. Presidente, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad.

Tengo el honor de intervenir en nombre de los casi 50 miembros del Grupo de Amigos del Estado de Derecho: Angola, Argentina, Bahamas, Bélgica, Burkina Faso, Canadá, Cabo Verde, Colombia, Costa Rica, Croacia, República Checa, Dinamarca, Unión Europea, Finlandia, Francia, Alemania, Guatemala, Islandia, Italia, Japón, Kirguistán, Letonia, Liechtenstein, México, Moldova, Mongolia, Mozambique, Países Bajos,

Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, República del Congo, República de Corea, Rumania, Senegal, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Timor-Leste, Uganda, Reino Unido, Uruguay y mi país, Austria.

El Grupo de Amigos del Estado de Derecho acoge con satisfacción este debate de alto nivel sobre la consolidación de la rendición de cuentas y la justicia en casos de violaciones graves del derecho internacional, y agradece a la Presidencia la redacción de una nota conceptual muy útil (véase S/2022/418, Rev.1, anexo) al respecto.

Un orden internacional basado en el derecho internacional y el estado de derecho es un requisito indispensable para lograr una paz y una seguridad duraderas. Las normas que se respetan, se hacen cumplir y se defienden en el plano internacional hacen que el mundo sea más seguro, estable y previsible. En pocas palabras, la seguridad de nuestros ciudadanos depende de que todos cumplan las normas.

Si no se respetara el derecho internacional, en particular la Carta de las Naciones Unidas, el mundo estaría dominado por los poderosos. Sufriríamos el imperio de la fuerza en beneficio de unos pocos, en lugar del estado de derecho en beneficio de toda la comunidad internacional.

Consideramos que el estado de derecho es una condición esencial para alcanzar una paz sostenible. En los últimos años, nuestro orden internacional basado en el derecho internacional se ha visto sometido a una presión cada vez mayor. Hace tres meses, la Asamblea General aprobó por mayoría abrumadora la resolución ES-11/1, en la que se condenaba la agresión rusa contra Ucrania como una violación de la Carta de las Naciones Unidas. Ese caso no es en absoluto la única violación del derecho internacional que hemos presenciado en la historia reciente. Hay una cosa clara: todos debemos redoblar nuestros esfuerzos para cumplir y aplicar el derecho internacional.

Hay que respetar los tratados y el derecho consuetudinario. Deben respetarse la jurisprudencia y los fallos de las cortes y los tribunales internacionales. Los responsables de las violaciones deben rendir cuentas, en particular de los delitos atroces, incluidos los crímenes de guerra y las violaciones graves del derecho internacional de los derechos humanos.

El presente debate es un recordatorio importante de que la comunidad internacional debe actuar con decisión para prevenir los hechos internacionalmente ilícitos y reforzar la rendición de cuentas y la impartición de justicia por las violaciones graves del derecho

internacional. Si no actuamos, estaremos socavando los cimientos de nuestro sistema internacional.

Por lo tanto, para reforzar el derecho necesitamos prevención y reacción. En primer lugar, debemos tratar de evitar que se cometan violaciones del derecho internacional. Las posibles consecuencias de un acto ilícito deben ser suficientemente claras y firmes desde el principio para disuadir a un posible autor. La rendición de cuentas por parte de las personas y la responsabilidad de los Estados deben utilizarse como instrumentos de disuasión para permitir la prevención. Debemos proseguir los esfuerzos para proteger a la población de las atrocidades masivas, a saber, el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad.

Si se produce una violación del derecho internacional que suponga una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad debe tomar medidas claras y decididas para poner fin a la violación si se está cometiendo, en particular mediante la aplicación de los fallos de la Corte Internacional de Justicia, y para garantizar que los Estados y las personas rindan cuentas. Con el fin de colmar la brecha de la impunidad, el Consejo de Seguridad debe hacer uso de su competencia para remitir los casos de atrocidades a la Corte Penal Internacional.

El mundo espera que nosotros y el sistema de las Naciones Unidas cumplamos la promesa de mantener la paz y la seguridad. Somos firmes partidarios de afianzar el respeto del derecho internacional, y estamos dispuestos a examinar las maneras de reforzar sus instituciones y el estado de derecho. Confiamos en que los debates en curso sobre “Nuestra Agenda Común” (A/75/982) nos permitan elaborar ideas con ese fin.

De hecho, la iniciativa en relación con el veto demostró que se pueden adoptar nuevos procedimientos para aumentar la rendición de cuentas y la legitimidad en el seno del sistema de las Naciones Unidas. En ese contexto, tomamos nota de las iniciativas sobre el uso del veto en caso de atrocidades masivas, incluidos la iniciativa franco-mexicana y el código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia. Debemos ser valientes. Tenemos que pensar de manera creativa en formas, instrumentos o procedimientos nuevos para disuadir a los posibles perpetradores, reforzar la capacidad de los tribunales internacionales y otras instituciones judiciales y fomentar el cumplimiento pleno del derecho internacional.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Dinamarca.

Sr. Hermann (Dinamarca) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de Finlandia, Islandia, Noruega, Suecia y mi propio país, Dinamarca.

Es espantoso escuchar los informes sobre los crímenes atroces que se cometen continuamente en todo el mundo. Seamos claros: jamás puede haber excusas para el genocidio, los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y otras violaciones graves del derecho internacional.

La agresión militar no provocada de Rusia contra Ucrania nos ha recordado una vez más la importancia de que haya una respuesta internacional a las atrocidades. Hemos presenciado asesinatos indiscriminados de civiles, así como actos de violencia sexual y de género y ataques contra infraestructuras civiles, como escuelas y hospitales. La violencia sexual relacionada con los conflictos y la violación son una vulneración flagrante de los derechos humanos y pueden constituir crímenes de guerra. No es un subproducto inevitable de la guerra, sino un delito que se puede prevenir y debe castigarse.

Instamos con firmeza a Rusia a que acate la providencia jurídicamente vinculante de la Corte Internacional de Justicia de 16 de marzo y suspenda de inmediato sus operaciones militares en Ucrania. Apoyamos sin reservas la investigación de la Fiscal de la Corte Penal Internacional sobre la situación en Ucrania, así como las investigaciones nacionales. Todos los autores deben rendir cuentas.

Varios actores, entre ellos la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y la sociedad civil, también llevan a cabo una importante labor sobre el terreno para reunir y preservar las pruebas.

Acogemos con agrado las iniciativas de rendición de cuentas, como la creación de la Comisión de Investigación sobre Ucrania y la activación del Mecanismo de Moscú de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

Tanto en Nueva York como en Ginebra, el Grupo de Amigos de la Rendición de Cuentas tras la Agresión contra Ucrania seguirá apoyando estos esfuerzos.

Las atrocidades no se limitan a la guerra de Ucrania. También es importante continuar la lucha por la rendición de cuentas en el Sudán, Siria, Myanmar, Etiopía y otros lugares. Las víctimas de atrocidades merecen justicia, con independencia de quiénes sean o dónde vivan.

La responsabilidad penal por los crímenes internacionales más graves debe lograrse mediante el enjuiciamiento nacional e internacional de las personas

responsables. Como países nórdicos, somos inquebrantables en nuestro apoyo a la Corte Penal Internacional. Asimismo, apoyamos que se elabore una convención sobre los crímenes de lesa humanidad, que daría a los Estados las herramientas adicionales necesarias para prevenir y castigar estos crímenes a nivel nacional.

Al Consejo de Seguridad se le ha conferido la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. En el cumplimiento de su mandato, debe responder con decisión a los crímenes atroces dondequiera que se produzcan. El uso del veto en el Consejo es inaceptable en el contexto de los crímenes atroces. Acogemos con beneplácito la resolución relativa a la iniciativa sobre el veto, aprobada por la Asamblea General en abril, que es un paso en la dirección correcta (resolución 76/262 de la Asamblea General). Apoyamos plenamente a otros Estados Miembros que se suman a las iniciativas para limitar el uso del veto en ese contexto, como el código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia y la iniciativa franco-mexicana, y los instamos a hacerlo.

El Consejo de Seguridad también tiene la facultad de promover la rendición de cuentas remitiendo situaciones a la Corte Penal Internacional. Pedimos al Consejo que estudie otras formas de apoyar la labor de la Corte, especialmente en relación con las situaciones que le ha remitido.

Nuestro objetivo final debe ser evitar de entrada que se produzcan crímenes atroces, y la única manera de lograrlo es mediante el cumplimiento riguroso del derecho internacional, en particular del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Tal como se establece en la responsabilidad de proteger, la principal responsabilidad de proteger a las poblaciones de los crímenes atroces recae en los Estados. Cuando se producen atrocidades, se debe garantizar la rendición de cuentas para ayudar a evitar que se repitan e impartir justicia a sus víctimas. Quiero asegurar al Consejo que los países nórdicos son firmes defensores de la lucha mundial contra la impunidad.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Letonia.

Sr. Pildgevičs (Letonia) (*habla en inglés*): Para empezar, me gustaría sumarme a los demás para expresar nuestras más sinceras condolencias por el fallecimiento de Su Excelencia el Magistrado de la Corte Internacional de Justicia Caňado Trindade.

Agradezco a Albania por la organización de este debate abierto y a los ponentes por sus declaraciones.

Letonia se adhiere a la declaración formulada por el representante de las Islas Marshall en nombre del Grupo de Amigos de la Rendición de Cuentas tras la Agresión contra Ucrania, y a la declaración que formulará el representante de la Unión Europea en calidad de observador.

Garantizar la rendición de cuentas es una responsabilidad colectiva porque permitir la impunidad en casos de atrocidades tiene consecuencias graves para la paz internacional. Por ello, Letonia apoya firmemente el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 y el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar. Sin embargo, hoy queremos instar a la comunidad internacional a que dirija su atención a la guerra que Rusia está librando contra Ucrania, con la ayuda de Belarús, y a las atrocidades que se están cometiendo contra personas inocentes en Ucrania. Durante más de tres meses, la comunidad internacional se ha solidarizado con Ucrania, pidiendo el fin de la guerra y de la masacre deliberada de civiles, así como de la violencia sexual y de género contra mujeres y niños y la destrucción de la infraestructura civil.

Creemos que es importante señalar que la guerra en Ucrania es de naturaleza excepcional, ya que la está perpetrando un miembro permanente del Consejo de Seguridad, y esto socava considerablemente la autoridad del Consejo por su incapacidad de ejecutar su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Así lo ha demostrado Rusia al utilizar su poder de veto para bloquear las resoluciones del Consejo de Seguridad que denuncian su invasión de Ucrania. Esto, a su vez, ha obligado a los Miembros de la Organización a potenciar la función de la Asamblea General, con arreglo a su mandato según la Carta de las Naciones Unidas, con el fin de evitar el estancamiento del Consejo de Seguridad y mantener el orden internacional basado en normas.

Nos gustaría destacar que la reciente aprobación por parte de la Asamblea de la resolución 76/262, sobre la creación de un mandato permanente que permita convocar un debate en la Asamblea General cuando se utilice el veto en el Consejo de Seguridad, constituye un avance significativo en lo que respecta a exigir al Consejo de Seguridad que rinda cuentas por no actuar. Queremos aprovechar ese impulso para animar a los Estados Miembros a que se adhieran al código de conducta formulado por el Grupo para la Rendición de Cuentas,

la Coherencia y la Transparencia y a que se comprometan a no votar en contra de los proyectos de resolución creíbles del Consejo de Seguridad que tengan por objeto prevenir o poner fin al genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra. También los instamos a que apoyen la declaración política sobre la suspensión del poder de veto en casos de atrocidad masiva, promovida por Francia y México.

Letonia ha tomado varias medidas prácticas para exigir que el agresor rinda cuentas por sus atrocidades en Ucrania. Nos hemos sumado a la decisión sin precedentes de remitir la situación en Ucrania a la Corte Penal Internacional para que el Fiscal pueda abrir investigaciones sobre las acusaciones de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio perpetrados en Ucrania. Con el fin de facilitar las investigaciones y el enjuiciamiento ante la Corte, Letonia ha designado a expertos nacionales y ha aportado contribuciones voluntarias por un valor de 100.000 euros.

Cabe destacar que las autoridades judiciales de Letonia, junto con Estonia y Eslovaquia, se convirtieron hace poco en miembros de un equipo conjunto de investigación, que incluye a la Corte Penal Internacional y los Fiscales Generales de Ucrania, Polonia y Lituania. Las autoridades competentes de Letonia también han iniciado procedimientos penales por crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y crímenes contra la paz cometidos por las fuerzas armadas de Rusia en Ucrania con el fin de obtener y documentar pruebas. Para destacar aún más la necesidad de prevenir y castigar las atrocidades, Letonia está dispuesta a apoyar la labor de redacción de una convención sobre crímenes de lesa humanidad.

Por último, pero no menos importante, Letonia ha tomado la decisión de participar como tercera parte en la causa referente a las acusaciones de genocidio presentadas por Ucrania contra Rusia ante la Corte Internacional de Justicia. En este sentido, nos unimos a otros para exigir con firmeza a Rusia que respete los principios de la Carta de las Naciones Unidas y cumpla la providencia jurídicamente vinculante dictada por la Corte Internacional de Justicia el 16 de marzo que dispone la suspensión inmediata de su operación militar en el territorio de Ucrania.

Me gustaría concluir recordando los principios fundamentales de los juicios de Núremberg:

“los delitos contra el derecho internacional son cometidos por hombres y no por entidades abstractas, y solo mediante el castigo de los individuos

que cometen esos delitos pueden aplicarse las disposiciones del derecho internacional”.

Creemos que la solidaridad y la voluntad política de la comunidad internacional deben mantenerse para abordar eficazmente la cuestión de la rendición de cuentas por las atrocidades cometidas en Ucrania. Los distintos procesos de rendición de cuentas que se han iniciado y la cantidad considerable de pruebas documentadas y recopiladas de atrocidades cometidas en Ucrania nos hacen confiar en que se hará justicia para las víctimas de los crímenes de Rusia.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Bulgaria.

Sra. Stoeva (Bulgaria) (*habla en inglés*): Bulgaria se adhiere a la declaración que se formulará en nombre de la Unión Europea y a la declaración formulada por el representante de las Islas Marshall en nombre del Grupo de Amigos de la Rendición de Cuentas tras la Agresión contra Ucrania.

Me gustaría expresar nuestro agradecimiento a Albania por haber organizado este debate abierto sobre un tema de suma importancia que debe seguir siendo prioritario en nuestra agenda. También quisiera dar las gracias a todos los ponentes por sus diversas percepciones y sugerencias.

La justicia es esencial para la paz, y la investigación y el enjuiciamiento de todas las atrocidades llevados a cabo a través de mecanismos nacionales, regionales, internacionales e híbridos deben contar con el apoyo del Consejo y de la comunidad internacional en su conjunto. Si no se imparte justicia de forma adecuada y no se rinden cuentas, las perspectivas de reconciliación se ven considerablemente socavadas, se vulneran los derechos humanos y se fomenta una cultura de la impunidad. Si no se rinden cuentas, la paz no puede perdurar y los conflictos se perpetúan. La rendición de cuentas no es solo un remedio, sino también un elemento disuasorio fuerte y un instrumento muy eficaz para la prevención. Además, está estrechamente vinculada a la cuestión de las reparaciones, que son cruciales en la fase de recuperación económica tras el conflicto.

Sin embargo, a diario leemos y vemos información sobre ataques deliberados e indiscriminados contra la población civil y las infraestructuras civiles que constituyen crímenes de guerra en diversas partes del mundo. Los ataques contra instalaciones médicas y los incidentes de violaciones, ejecuciones extrajudiciales o saqueos, los cuales dan lugar a abusos graves de los

derechos humanos y a violaciones del derecho internacional humanitario que dejan a los más vulnerables con pocas posibilidades de sobrevivir y ponen en peligro a poblaciones enteras, ya no aparecen entre los titulares de los medios de comunicación. Desgraciadamente, hay demasiados casos de este tipo, como los que ocurren en Siria, Myanmar, el Sudán y Venezuela, por nombrar solo algunos. Como comunidad internacional, no estamos cumpliendo con nuestro deber de garantizar que se haga justicia.

La agresión ilegal, no provocada e injustificada de la Federación de Rusia contra Ucrania es el ejemplo más reciente. Las palabras se quedan cortas para describir la brutalidad a la que hemos asistido en toda Ucrania. Incluso en las guerras hay reglas, y la Federación de Rusia las está incumpliendo todas. Esos crímenes no pueden quedar ni quedarán impunes. En este sentido, Bulgaria apoya todas las investigaciones internacionales sobre las atrocidades cometidas en Ucrania, incluidas las investigaciones de la Corte Penal Internacional, las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. Acogemos con satisfacción el inicio de la investigación de la Corte Penal Internacional sobre los crímenes atroces cometidos en Ucrania a raíz de una remisión presentada por 43 Estados, incluida Bulgaria, y tenemos la intención de seguir colaborando con todas las partes interesadas para lograr nuestros objetivos comunes de garantizar la justicia. Debemos aunar esfuerzos para ayudar a la Fiscalía General de Ucrania y a los organismos encargados de hacer cumplir la ley con el propósito de asegurar que se lleve un registro exhaustivo y transparente de las víctimas civiles, que se recojan adecuadamente todas las pruebas y que los testimonios estén bien documentados para que se pueda impartir justicia y se logre la recuperación y la reconciliación.

El Consejo de Seguridad tiene una responsabilidad especial, sobre todo en los casos de violaciones graves del derecho internacional, tanto para prevenirlas como para garantizar que se rindan cuentas, y debe asumir esa responsabilidad si las Naciones Unidas pretenden conservar su pertinencia. El veto no debe utilizarse nunca en casos de crímenes atroces. Por ello, instamos a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que firmen la declaración política sobre la suspensión del poder de veto en casos de atrocidades masivas y, fundamentalmente, a que se abstengan de utilizar el veto. Bulgaria se complace en haber estado entre los promotores de la resolución 76/262 de la Asamblea General, relativa al veto, aprobada el 26 de abril. Es un paso en la buena dirección, cuyo objetivo es velar por que el poder de

veto no se utilice indebidamente. Además, la redacción de una convención sobre crímenes de lesa humanidad llenaría sin duda un vacío en el marco de los tratados y reforzaría los instrumentos disponibles para garantizar la rendición de cuentas. Bulgaria apoya el comienzo de las negociaciones con este fin.

Por último, la comunidad internacional tiene que dejar claro explícitamente que la impunidad no tiene cabida en ningún sitio y que todos los autores comparecerán ante la justicia sin demora. Se lo debemos a las víctimas, pero sobre todo nos lo debemos a nosotros mismos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de la Unión Europea en su calidad de observadora.

Sr. Gonzato (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Hacen suya esta declaración Macedonia del Norte, Montenegro y Albania, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y posible candidato, así como Ucrania, la República de Moldova, Georgia, Andorra y San Marino.

La rendición de cuentas es la premisa de la justicia internacional, que a su vez es la premisa de la paz internacional. Es el antídoto contra una cultura de la impunidad que perpetúa la desconfianza y socava el acceso a la justicia, el estado de derecho, la buena gobernanza y la paz duradera. Los casos del Sudán, Siria, Myanmar, Venezuela y Etiopía dan fe de ello. Tomemos el ejemplo del Sudán. Tras la remisión de dicho caso por parte del Consejo de Seguridad en 2005, el ex presidente del Sudán, Omar Al-Bashir, fue el primer Presidente en ejercicio perseguido por la Corte Penal Internacional y la primera persona acusada por la Corte del delito de genocidio. Sin embargo, no se ha ejecutado ninguna de las dos órdenes de detención contra él. La impunidad del Sr. Al-Bashir y otros ha minado la confianza del pueblo sudanés en el sistema de justicia y sigue siendo un obstáculo para la consecución de la paz y la estabilidad en el Sudán. Otro ejemplo que tenemos muy presente es el de Ucrania. Hace tres meses, Rusia lanzó una agresión militar contra Ucrania, un acto que ha recibido la rotunda condena de la comunidad internacional. Mientras tanto, se han intensificado el bombardeo de escuelas, hospitales y edificios residenciales, el asesinato deliberado de civiles y la violencia sexual, todos ellos crímenes atroces que desafían los llamamientos de la Asamblea General y la Corte Internacional de Justicia para que Rusia cese las hostilidades.

Hay grandes expectativas de que las Naciones Unidas cumplan con su razón de ser y eviten que se produzcan crímenes atroces en todo el mundo. El uso del veto en casos de atrocidades sigue siendo un asunto que nos preocupa seriamente. Impide al Consejo de Seguridad desempeñar la importante función que le encomienda la Carta de las Naciones Unidas. La fuerza no radica en recurrir a un veto que impide al Consejo de Seguridad detener una catástrofe humanitaria, sino en evitar la muerte de personas inocentes. En ese sentido, apoyamos la iniciativa francesa y mexicana sobre el uso del veto en casos de atrocidades masivas y animamos a los que aún no lo hayan hecho a que firmen la declaración política sobre la suspensión de los poderes de veto en casos de atrocidades masivas y el código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia. También acogimos con satisfacción la iniciativa que tuvo la Asamblea General en abril de aprobar la resolución 76/262, sobre el uso del veto, que es un paso en la buena dirección.

La Unión Europea ha sostenido siempre que la Corte Penal Internacional es un ejemplo en materia de rendición de cuentas, porque la Corte ha cumplido sistemáticamente su mandato apolítico. La Fiscal de la Corte ha abierto una investigación sobre la situación en Ucrania tras haber sido remitida por 43 Estados. Hace dos semanas, la Fiscal envió 42 expertos para investigar los presuntos delitos de su competencia. La Corte Penal Internacional y las Fiscalías Generales de Ucrania, Polonia, Lituania, Estonia, Letonia y Eslovaquia, con la ayuda de la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal, han aunado esfuerzos en un equipo conjunto de investigación, el primero de este tipo. Otras iniciativas son la creación del Grupo de Amigos de la Rendición de Cuentas tras la agresión a Ucrania y el Grupo Asesor sobre Crímenes Atroces para Ucrania, creado por la Unión Europea, los Estados Unidos y el Reino Unido. Esta coordinación es un ejemplo de buenas prácticas de documentación y registro de las violaciones graves del derecho internacional. Confiamos en que, gracias a todas estas iniciativas nacionales e internacionales, junto con las iniciativas de la sociedad civil, se consiga la rendición de cuentas.

Sin embargo, la rendición de cuentas no se limita a la investigación y el enjuiciamiento penal. También tiene que ver con la responsabilidad del Estado y el cumplimiento de las sentencias y órdenes judiciales. A este respecto, instamos firmemente a Rusia a que cumpla la orden jurídicamente vinculante de la Corte Internacional de Justicia del 16 de marzo. Y la rendición de

cuentas también consiste en prevenir atrocidades. Por ello, estamos a favor de que se elabore una convención sobre crímenes de lesa humanidad que llene un vacío en el marco de los tratados y dé más herramientas a los Estados para prevenir y sancionar estos crímenes en el plano nacional.

Para concluir, permítaseme subrayar que la rendición de cuentas no solo es un fuerte elemento disuasorio, sino que también es clave para el éxito de los procesos de reconciliación y la consolidación de la paz en las sociedades en situación de posconflicto.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Armenia.

Sr. Margaryan (Armenia) (*habla en inglés*): Quisiera felicitar a Albania por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad y expresar nuestro agradecimiento al Primer Ministro de Albania, Excmo. Sr. Edi Rama, por su participación en el debate de hoy. Agradecemos a la Presidenta de la Corte Internacional de Justicia, Magistrada Joan Donoghue, a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Michelle Bachelet, y al Profesor Dapo Akande por sus esclarecedoras observaciones.

Al reflexionar sobre los retos relacionados con la justicia y la rendición de cuentas en la defensa del derecho internacional, recordamos que el hecho de que atrocidades cometidas en el pasado queden impunes puede dar lugar a violaciones más graves, cuyas manifestaciones finales son el genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad. También se nos recuerda que, para ejercer el derecho a la verdad, la justicia, la reparación y tener garantías de que no se vuelva a repetir es esencial reforzar la rendición de cuentas y la justicia por estos crímenes.

Armenia, defensora desde hace mucho tiempo del programa de prevención del genocidio, apoya las iniciativas dirigidas a mejorar la capacidad de alerta temprana de las Naciones Unidas para vigilar las condiciones que comportan un riesgo de que se cometan de forma inminente atrocidades, y responder ante ellas, como son las políticas sistemáticas que promueven el discurso del odio, la incitación a la violencia por motivos étnicos o religiosos y la negación, la justificación o incluso la glorificación de los crímenes atroces, especialmente cuando son los Estados, al más alto nivel político, quienes dirigen, llevan a cabo o promueven esos actos incendiarios.

Armenia ha alertado una y otra vez a la comunidad internacional del peligroso nivel que está alcanzando el

discurso de odio y la retórica racista que predominan en el discurso político de Azerbaiyán, donde las políticas antiarmenias dirigidas por el Estado, denunciadas y documentadas ampliamente por las instituciones internacionales, tratan de deshumanizar a una nación en particular, en una demostración manifiesta de que la ideología genocida no pertenece solo al pasado. El hecho de que en el otoño de 2020, en medio de una pandemia mundial sin precedentes, se desencadenase una agresión militar a gran escala es un crimen de proporciones mundiales en sí mismo y debe considerarse y tratarse como tal. El intento de resolver el conflicto de Nagorno Karabaj mediante el uso de la fuerza causó miles de muertes y devastación, poniendo la vida de decenas de miles de civiles bajo amenaza existencial.

Azerbaiyán aún no ha cumplido sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario con respecto a los prisioneros de guerra armenios y los rehenes civiles que siguen en cautividad. Debe comprometerse de buena fe a preservar el patrimonio cultural y religioso de Armenia y a combatir la retórica antiarmenia, incluso desde el funcionariado y las instituciones públicas, de acuerdo con las disposiciones de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

Como principal órgano judicial de las Naciones Unidas, la Corte Internacional de Justicia tiene un papel fundamental a la hora de garantizar la justicia y la rendición de cuentas y mantener la fe en el derecho internacional. Armenia sigue firmemente decidida a reforzar la agenda relativa a la rendición de cuentas y la justicia, para lo cual se necesita conocer a fondo los patrones del pasado y las violaciones recurrentes, así como un enfoque centrado en las víctimas, especialmente en situaciones de conflicto.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Australia.

Sr. Fifield (Australia) (*habla en inglés*): Australia agradece a Albania, en particular al Primer Ministro Rama, la convocatoria de este importante debate. Asimismo, damos las gracias a los ponentes de hoy por sus valiosas aportaciones.

La rendición de cuentas es un elemento esencial del orden internacional basado en normas. Es fundamental para defender la paz y la seguridad internacionales. Mientras estamos hoy aquí reunidos, Rusia sigue cometiendo violaciones flagrantes del derecho internacional en Ucrania, con una lista de atrocidades que no para de crecer. Esto no debe sino acentuar la determinación

de la comunidad internacional de garantizar la rendición de cuentas. El debate de hoy nos invita a estudiar la manera de lograr que los autores de graves violaciones del derecho internacional rindan cuentas. Para ello, debemos reforzar la rendición de cuentas en los ámbitos nacional, regional e internacional.

La rendición de cuentas empieza en casa. Los Estados tienen la responsabilidad primordial de investigar y enjuiciar los crímenes y las violaciones más graves del derecho internacional. Es esencial que todos los Estados refuercen sus sistemas nacionales de justicia penal y mejoren su capacidad para llevar a cabo auténticas investigaciones y enjuiciamientos de esos delitos. Sin embargo, Australia reconoce que la rendición de cuentas y la justicia pueden lograrse a través de una serie de mecanismos e iniciativas. Además de los esfuerzos nacionales, Australia apoya firmemente el papel crucial de las iniciativas internacionales en materia de rendición de cuentas, como la Corte Penal Internacional, el Consejo de Derechos Humanos y los mecanismos internacionales de investigación. Australia se ha comprometido a trabajar con estos organismos para promover la rendición de cuentas y garantizar que cumplan sus mandatos fundamentales. La Corte es especialmente importante a la hora de investigar y enjuiciar crímenes internacionales cuando un Estado no puede o no quiere hacerlo. Nos complace haber brindado recientemente más apoyo a la Fiscal de la Corte y a su Oficina, y también nos complace copatrocinar la creación de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania, encargada por el Consejo de Derechos Humanos, en el marco de los esfuerzos desplegados para que Rusia rinda cuentas. La Comisión de Investigación será fundamental para investigar los abusos de los derechos humanos y las violaciones del derecho internacional humanitario e informar sobre las pruebas al respecto.

Si bien las iniciativas para lograr la rendición de cuentas pueden ser distintas y autónomas, alentamos a aumentar la coordinación entre dichas iniciativas a todos los niveles para aumentar sus probabilidades de éxito y, en la medida de lo posible, evitar la duplicación y hacer sufrir más a los supervivientes. Es indispensable garantizar que a la hora de concebir y llevar a cabo todas las iniciativas relativas a la rendición de cuentas se tenga en cuenta sobre todo a los supervivientes, se incorporen perspectivas de género y se aborden las desigualdades intersectoriales. Nuestra responsabilidad es aprovechar esta oportunidad para reforzar la rendición de cuentas y la justicia por las graves violaciones del derecho internacional a todos los niveles.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Chipre.

Sr. Hadjichrysanthou (Chipre) (*habla en inglés*): Mi delegación se adhiere a la declaración realizada en nombre de la Unión Europea, así como a la declaración del Grupo de Amigos de la Rendición de Cuentas tras la Agresión contra Ucrania, y nos gustaría añadir algunas observaciones.

El Tribunal Militar Internacional de Nuremberg de 1945 estableció los principios fundamentales del derecho internacional, como la responsabilidad individual por los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra, y sobre todo logró aclarar el concepto de guerra de agresión, que ahora constituye un crimen internacional. El corpus jurídico creado tras la Segunda Guerra Mundial cambió de forma decisiva el curso del derecho internacional y la protección de los derechos humanos. Por consiguiente, hoy contamos con un sólido sistema de justicia penal internacional, compuesto por tribunales nacionales, tribunales internacionales especiales y, sobre todo, la Corte Penal Internacional, que es parte integrante del orden internacional basado en normas y la institución central en la lucha contra la impunidad y en la búsqueda de la justicia.

Chipre, que fue víctima de una guerra de agresión sin la consiguiente rendición de cuentas, sigue siendo un firme defensor de la Corte y continuará trabajando por la ratificación universal y la plena aplicación del Estatuto de Roma, incluidas las enmiendas de Kampala sobre el crimen de agresión. Chipre considera que la plena cooperación entre el Tribunal y las Naciones Unidas es crucial. A los miembros del Consejo de Seguridad se les informa de las violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos en las situaciones que figuran en su orden del día. En este sentido, pueden y deben garantizar la rendición de cuentas mediante la remisión de casos a la Corte si no existen mecanismos de rendición de cuentas fiables.

Además, el Consejo debe garantizar la ejecución oportuna de las decisiones de la Corte y de sus órdenes de detención en particular. Chipre también cree que ha llegado el momento de que el proyecto de artículos de la Comisión de Derecho Internacional sobre crímenes de lesa humanidad se consagre en un tratado internacional. El proyecto de convención sobre la prevención y el castigo de los crímenes de lesa humanidad representa una oportunidad para que la comunidad internacional se una en torno a un denominador común y actúe colectivamente en contra de los crímenes atroces. También destacamos el papel de la Corte Internacional de

Justicia como mecanismo de rendición de cuentas sobre la responsabilidad de los Estados en virtud de los instrumentos internacionales, entre ellas la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. Chipre reconoció la jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional de Justicia en 1988, y animamos a todos los Estados Miembros a hacer lo propio.

La rendición de cuentas mediante juicios justos por las violaciones más graves de las normas de derechos humanos y del derecho internacional humanitario es la piedra angular de la justicia internacional. Debemos seguir aprovechando los avances que ha realizado el derecho internacional hasta ahora y reforzar el estado de derecho mediante un sistema jurídico penal internacional eficaz y sólido. Sobre todo, debemos mejorar la aplicación de las normas y la utilización de las instituciones que ya tenemos. Tenemos la responsabilidad colectiva de cultivar una cultura de rendición de cuentas para disuadir la comisión de futuros delitos. De lo contrario, se menoscabará la paz internacional, ya que se envalentonará a los regímenes autoritarios para cometer más crímenes.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Eslovaquia.

Sr. Chatrnúch (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Para empezar, me gustaría acoger con satisfacción al debate abierto de hoy y agradecer a los ponentes sus valiosas aportaciones.

Eslovaquia se suma a las declaraciones realizadas en nombre de la Unión Europea, del Grupo de Amigos de la Rendición de Cuentas tras la Agresión contra Ucrania y del Grupo de Amigos del Estado de Derecho.

Me centraré en seis cuestiones que son importantes desde nuestra perspectiva nacional. En primer lugar, la rendición de cuentas y la justicia comienzan con la prevención. Además de garantizar el estricto cumplimiento del derecho internacional como mejor medio de prevención, el Consejo de Seguridad, así como otros Estados Miembros, pueden y deben hacer más en este sentido. Los sistemas de alerta temprana, en particular, han demostrado proporcionar un análisis fiable de las situaciones en las que el nivel de violencia y tensión puede desembocar en atrocidades. Lamentablemente, el Consejo de Seguridad no ha tomado las medidas de seguimiento adecuadas. Se necesita un marco jurídico e institucional fuerte y sólido, tanto a nivel nacional como internacional, no solo para garantizar la responsabilidad penal individual, sino porque es la mejor manera de disuadir futuras violaciones. En este contexto, Eslovaquia

insta encarecidamente a todos los Estados Miembros a trabajar para formular este año una nueva convención sobre crímenes de lesa humanidad.

En segundo lugar, si se producen atrocidades u otras violaciones graves del derecho internacional, es indispensable mostrar unidad a la hora de condenar dichas violaciones y exigir responsabilidades. En casos como la reciente agresión rusa contra Ucrania, se trata también de la existencia misma de los Estados y del orden internacional.

En tercer lugar, el Consejo de Seguridad, principal responsable de velar por la paz y la seguridad internacionales, no puede permanecer en silencio, algo de lo que hemos sido testigos en numerosas ocasiones en relación con las situaciones en Myanmar, Siria y, más recientemente, Ucrania, por nombrar algunas. En ese sentido, Eslovaquia desea señalar el código de conducta relativo a la manera de proceder del Consejo de Seguridad contra el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra, así como la iniciativa franco-mexicana sobre la limitación del veto en casos de atrocidades masivas. Los votos negativos en estos casos no solo son una traición a las víctimas, sino una burla a su sufrimiento.

En cuarto lugar, los Estados son los principales responsables de investigar y enjuiciar a los autores de los graves delitos internacionales. En el caso de que no se pueda o no se quiera cumplir esa obligación, la existencia de la Corte Penal Internacional, como institución judicial independiente de último recurso, es crucial.

Eslovaquia expresa una vez más su apoyo inequívoco a la Corte Penal Internacional e insta a todos los Estados a que ratifiquen el Estatuto de Roma o se adhieran a él. Para cerrar la brecha de la impunidad, el Consejo de Seguridad debe utilizar su poder para remitir situaciones a la Corte y garantizar un seguimiento adecuado.

En quinto lugar, la rendición de cuentas por las atrocidades no debe limitarse únicamente a enjuiciar a los autores. Las víctimas y los supervivientes deben recibir una atención adecuada y todas las formas de asistencia para restablecer sus derechos y su dignidad y permitirles volver a sus vidas y a su papel familiar y social, así como para garantizar que se logre una reparación efectiva por el daño sufrido.

En sexto lugar, más allá de la responsabilidad penal individual por violaciones graves del derecho internacional, no debemos olvidar invocar la responsabilidad de los Estados por sus actos internacionalmente ilícitos. En ese contexto, Eslovaquia aprecia sobremanera

la labor de la Corte Internacional de Justicia y su papel vital en la solución pacífica de controversias.

Reiteramos nuestro llamamiento firme a todos los Estados para que acepten la jurisdicción de la Corte y respeten sus decisiones jurídicamente vinculantes, incluida su reciente providencia sobre medidas provisionales de 16 de marzo en relación con la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania. El Consejo también debe prestar más atención a los casos de incumplimiento.

Aprovecho igualmente esta oportunidad para expresar las condolencias y la solidaridad de Eslovaquia con el Brasil y la familia del Magistrado Cançado Trindade, cuyo fallecimiento es una gran pérdida para la comunidad de derecho internacional.

Habiendo sido testigo de las violaciones atroces del derecho internacional que la Federación de Rusia cometió muy cerca de nuestro país, Eslovaquia expresa su compromiso firme con el orden internacional basado en normas, con la rendición de cuentas y la justicia como sus componentes inherentes.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Estonia.

Sr. Jürgenson (Estonia) (*habla en inglés*): Permítame agradecerle, Sr. Presidente, la convocatoria del debate abierto de alto nivel de hoy sobre este tema crucial. Quisiera dar las gracias a los ponentes por sus intervenciones esclarecedoras.

Estonia hace suyas las declaraciones formuladas por el observador de la Unión Europea y la representante de las Islas Marshall en nombre del Grupo de Amigos de la Rendición de Cuentas tras la Agresión contra Ucrania.

Es de importancia capital que los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional en su conjunto no queden sin castigo. Esos crímenes graves amenazan la paz, la seguridad y el bienestar de la población del mundo. La impunidad lleva a una comprensión distorsionada del bien y del mal, así como a que se cometan nuevos delitos graves. Los crímenes atroces cometidos por la Unión Soviética durante la Segunda Guerra Mundial quedaron impunes porque los vencedores de la guerra no fueron juzgados.

Los efectos y las consecuencias de ello son, entre otros, que actualmente Rusia alaba la historia heroica de la Unión Soviética e intenta restaurarla. Las nuevas generaciones se han criado con ese mito y no atribuyen ninguna culpa a Stalin por los crímenes que se cometieron.

Lamentamos que la Federación de Rusia haya mantenido rehén al Consejo de Seguridad gracias a su poder de veto y que no haya sido posible determinar y condenar su agresión a gran escala contra Ucrania, en flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas, aunque me alegro de que países de ideas afines utilicen ese escenario para afrontar la desinformación y las mentiras de Rusia.

En cuanto al veto, debemos redoblar nuestros esfuerzos para abstenernos de utilizarlo, especialmente en los casos de crímenes atroces masivos. Reiteramos nuestro apoyo firme a la iniciativa franco-mexicana y al código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia. También acogemos con satisfacción la reciente aprobación por unanimidad de la resolución 76/262 de la Asamblea General, según la cual todo uso del veto debe explicarse a la Asamblea.

Instamos a Rusia a que acate la providencia de la Corte Internacional de Justicia de 16 de marzo, que es vinculante en virtud del derecho internacional, y suspenda de inmediato sus operaciones militares en el territorio de Ucrania. Estonia apoya todos los esfuerzos encaminados a garantizar la realización de investigaciones independientes y eficaces sobre los crímenes cometidos por Rusia en Ucrania y para garantizar la justicia y la rendición de cuentas.

Es esencial que, de manera colectiva, hagamos rendir cuentas a los autores de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio. Apoyamos que se logren avances importantes este otoño, aquí en Nueva York, sobre el proyecto de artículos sobre crímenes de lesa humanidad elaborado por la Comisión de Derecho Internacional.

La Corte Penal Internacional desempeña un papel especial para abordar los crímenes atroces e impartir justicia a las víctimas. Estonia fue uno de los países que remitió la situación de Ucrania a la Corte y aprecia que el Fiscal haya iniciado la investigación con rapidez.

En Estonia se han incoado procedimientos penales basados en la jurisdicción universal de los Estados para recabar pruebas de los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad cometidos en Ucrania. Estonia también se ha sumado al equipo de investigación conjunto sobre los presuntos crímenes internacionales básicos cometidos en Ucrania, que se ha creado con el apoyo de Eurojust para facilitar las investigaciones y el ejercicio de la acción penal en los Estados afectados, así como las que puedan presentarse ante la Corte.

En cooperación con el Fondo Fiduciario para las Víctimas de la Corte, Estonia organizó el 12 de mayo un seminario en línea para conmemorar el 20º aniversario de la entrada en vigor del Estatuto de Roma, con especial atención a las víctimas de crímenes atroces en las actuaciones de la Corte y al papel y las actividades del Fondo Fiduciario. Hacemos un llamamiento a todos los miembros del Consejo y a la comunidad internacional para que sigan esforzándose por dar prioridad a las víctimas y cooperen con todos los mecanismos internacionales de rendición de cuentas a fin de lograr justicia y reparación.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Ecuador.

Sr. Espinosa Cañizares (Ecuador): Podemos y debemos pasar de una cultura de la impunidad de las violaciones de derechos humanos en masa y otros delitos internacionales hacia una cultura de rendición de cuentas y responsabilidad. Eso es posible no solo en las palabras de Navi Pillay. Depende de los Estados Miembros de la Organización y, en ello, el Consejo tiene un rol central.

Agradezco a la delegación de Albania por organizar este debate abierto y le deseo éxitos durante la Presidencia del Consejo por el mes de junio. Aprecio las declaraciones de los ponentes.

Reitero que los Estados tienen la responsabilidad primordial de respetar y asegurar los derechos humanos. En el pasado, el Consejo ha observado con preocupación que varios sospechosos de genocidio no han pasado por la justicia. Algunas menciones de eso se han hecho el día de hoy por las delegaciones que me precedieron en el uso de la palabra.

Al mismo tiempo, sabemos que en los casos de genocidios, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y otras violaciones graves al derecho internacional, cuando los responsables son enjuiciados en los sistemas de justicia penal internacional, los tribunales especiales y mixtos, o las salas especializadas de los tribunales nacionales, se fortalece la rendición de cuentas y la lucha contra la impunidad, tal como reconoció el Consejo en varias resoluciones, incluyendo la resolución 2150 (2014). La rendición de cuentas y la justicia son claves para los procesos de consolidación de la paz y para la reconciliación posconflicto. Debemos tomar en cuenta el valor de la justicia transicional, sin comprometer la rendición de cuentas por las violaciones de derechos humanos y la reparación para las víctimas, de manera que la paz alcanzada sea duradera.

La paz es la promesa central de las Naciones Unidas. La prevención de conflictos es una responsabilidad de los Estados, así como un objetivo primordial del Consejo de Seguridad. Desde la perspectiva de mi delegación no hay muchas alternativas cuando se quiere avanzar en la rendición de cuentas y la transparencia.

El estado de derecho y la justicia necesitan de sinergias en las Naciones Unidas, con órganos principales fortalecidos, incluida la Corte Internacional de Justicia. De manera complementaria, se requiere una Corte Penal Internacional fuerte, y que todos los Estados Miembros de la Organización sean parte de esta en pie de igualdad. Espero ampliar sobre el Estatuto de Roma en la reunión con arreglo a la fórmula Arria, prevista para el próximo 24 de junio.

¿Cuánto hemos avanzado desde la reunión de marzo de 2019 convocada por Francia y el Perú, sobre derechos humanos, rendición de cuentas y justicia? Ya sea que se trate de Myanmar, Yemen, Ucrania, Siria o cualquier otro caso, debemos honrar nuestro compromiso, asumido en la Cumbre Mundial 2005, de aumentar la relevancia, la eficacia, la eficiencia, la rendición de cuentas y, con ello, la credibilidad en el sistema de Naciones Unidas.

Hoy le invitamos a este Consejo a revitalizar esa promesa por medio de la implementación. El estado de derecho favorece la protección de los civiles; la protección de las niñas y los niños; la solución pacífica de las controversias; la atención a las amenazas emergentes; la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad; la no proliferación y la lucha contra el tráfico ilícito de armas. Esos elementos, que se fortalecen mutuamente y se complementan entre sí, orientarán la labor del Ecuador en el período 2023-2024, para el cual aspiramos ocupar el puesto correspondiente al Grupo de Estados Latinoamericanos y Caribeños, con el valioso apoyo de todos los Miembros.

El Presidente (*habla en inglés*) Doy ahora la palabra a la representante de Malta.

Sra. Frazier (Malta) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera felicitar a Albania por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad y darle las gracias, Sr. Presidente, por haber organizado este debate abierto de alto nivel. Tenemos la firme convicción de que la rendición de cuentas es un precursor fundamental de la paz y la seguridad internacionales. Asimismo, agradecemos a los ponentes que han enriquecido el debate de hoy compartiendo sus ideas y reflexiones.

Malta se adhiere a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea. Quisiera añadir las siguientes observaciones en nombre de mi país.

La comunidad internacional debe esforzarse por garantizar que aquellos que cometen crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad rindan cuentas de sus actos, por ejemplo, en el caso del enjuiciamiento de los implicados en la trata de personas. Aunque las limitaciones jurisdiccionales no siempre permiten este tipo de enjuiciamientos, recurrir a las sanciones selectivas es una de las formas que han permitido exigir cuentas a las personas.

Hoy en día, todos los conflictos están sumidos en la violencia sexual y de género, que constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Los Estados Miembros afectados por un conflicto necesitan asistencia para encarar la impunidad, si pretenden prevenir y disuadir futuras violaciones. Malta reitera que la igualdad de género y la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres y las niñas son requisitos fundamentales para lograr la rendición de cuentas.

La Corte Penal Internacional también es fundamental en la lucha contra la impunidad. Para que la Corte cumpla plenamente su mandato, necesita la cooperación plena de los Estados. La remisión de situaciones a la Corte por parte del Consejo, incluido el seguimiento activo de dichas remisiones, contribuye a promover la rendición de cuentas.

Sin embargo, también es preciso seguir fomentando las capacidades nacionales para que los delitos se puedan juzgar en el lugar donde se producen y se puedan llevar a cabo investigaciones y juicios imparciales a nivel nacional. El Fondo Fiduciario para las Víctimas, creado por la Corte Penal Internacional, funciona gracias a donantes públicos y privados, tanto como parte de la respuesta de la Corte a las víctimas de los crímenes de su competencia como en la provisión de reparaciones. Esto forma parte de un sistema de recursos efectivos que las víctimas pueden obtener por el daño que han sufrido.

En Siria, el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 está desempeñando un papel fundamental para recopilar y conservar información y pruebas. Valoramos enormemente el enfoque centrado en las víctimas y los supervivientes que el Mecanismo ha adoptado y encomiamos los esfuerzos

que ha realizado para esclarecer el destino de las personas desaparecidas. Sus familias merecen saber la verdad. Malta también seguirá pidiendo al Consejo, que remita la situación en Siria a la Corte Penal Internacional.

En cuanto a Ucrania, elogiamos la remisión por parte de 43 Estados Miembros de esa situación a la Corte, y la reciente apertura por parte del Fiscal de la Corte de una investigación sobre presuntos crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad.

Todos debemos prestar nuestro apoyo a la Corte, ya que ha cumplido en todo momento sus mandatos y sigue siendo un modelo para la rendición de cuentas.

También pedimos que se cumpla el fallo emitido por la Corte Internacional de Justicia el 16 de marzo, que ordenó a Rusia suspender de inmediato sus operaciones militares en Ucrania. Para garantizar la justicia y la rendición de cuentas se requiere un enjuiciamiento efectivo, así como el cumplimiento de las resoluciones judiciales que emanan de los principales órganos internacionales.

La rendición de cuentas es una responsabilidad colectiva. La cooperación entre los Estados y entre las autoridades nacionales competentes, incluso mediante el intercambio de información y mejores prácticas, es crucial para detener las redes delictivas en su trayectoria. La rendición de cuentas no es algo que debe analizarse *a posteriori*. Más bien, debe ser un principio motivador de muchas de las acciones que emprendemos. Los autores nunca deben olvidar que, en última instancia, la justicia prevalecerá.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de Lituania.

Sra. Vest (Lituania) (*habla en inglés*): Deseamos agradecer a Albania la convocatoria de este oportuno e importante debate abierto.

Lituania se suma a las declaraciones realizadas por el observador de la Unión Europea y por el representante de las Islas Marshall en nombre del Grupo de Amigos de la Rendición de Cuentas tras la Agresión contra Ucrania

La rendición de cuentas es fundamental para la integridad de la justicia internacional y un requisito esencial para la paz y la seguridad internacionales. Constituye un principio básico de las Naciones Unidas.

A día de hoy, han pasado 14 semanas desde que Rusia emprendió su guerra de agresión no provocada, ilegal e injustificada contra Ucrania. Rusia y su cómplice, Belarús, son plenamente responsables de las profundas consecuencias de esta guerra, que van desde las amenazas a la seguridad nuclear y el posible empleo de

armas químicas, hasta las tremendas dificultades que está causando la inseguridad alimentaria mundial.

Lituania sigue condenando la guerra en los términos más enérgicos posibles y apoyará todos los esfuerzos para garantizar una investigación independiente y eficaz de los crímenes cometidos por Rusia en Ucrania. Rusia debe cumplir la orden vinculante de la Corte Internacional de Justicia de 16 de marzo y suspender de inmediato sus operaciones militares en el territorio internacionalmente reconocido de Ucrania. Utilizaremos todas las opciones para apoyar a Ucrania en sus esfuerzos ante la Corte, incluso mediante la intervención en las actuaciones.

La determinación de la comunidad internacional de luchar contra la impunidad y garantizar la rendición de cuentas y la justicia para todos crece con cada día, que pasa de la agresión de Rusia contra Ucrania. Siguen acumulándose los informes macabros de los funcionarios de las Naciones Unidas, la sociedad civil y los periodistas.

En cuanto a las violaciones graves del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos, estamos conmocionados por las abrumadoras y detalladas pruebas de los asesinatos selectivos, incluidos los de periodistas, así como de la violencia sexual y de género, la tortura, las detenciones arbitrarias, los secuestros, las desapariciones forzadas, el empleo de municiones de racimo en zonas residenciales y las deportaciones masivas de civiles a territorio ruso. Lituania apoyará enérgicamente las actividades de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania, creada por el Consejo de Derechos Humanos.

Lituania, primer Estado Miembro que remitió la situación de Ucrania a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, también seguirá apoyando a la Fiscalía en su investigación sobre los presuntos crímenes de guerra y de lesa la humanidad cometidos en Ucrania. En marzo, a iniciativa de Lituania, Eurojust apoyó a Lituania, Polonia y Ucrania en la creación del equipo conjunto de investigación sobre presuntos crímenes internacionales cometidos en Ucrania. Celebramos la decisión de la Fiscal de la Corte Penal Internacional de unirse al equipo, así como la de otros Estados Miembros que se han sumado recientemente. La determinación de los hechos y la recopilación de pruebas son cruciales para luchar contra la impunidad. Sostenemos que la cooperación entre investigadores nacionales basada en la jurisdicción universal mejorará la documentación y el registro de los crímenes cometidos y ayudará a identificar a los responsables.

El 6 de mayo, Lituania acogió una conferencia internacional sobre los mecanismos jurídicos para garantizar la rendición de cuentas por el crimen de agresión contra Ucrania. Los participantes firmaron el comunicado de Vilnius, en el que se reitera que hay que poner fin a la impunidad por los crímenes internacionales y enjuiciar a los responsables de crímenes de guerra y de crímenes de lesa humanidad, al tiempo que se anima a crear un tribunal penal internacional específico para investigar y enjuiciar el crimen de agresión. Seguiremos probando y agotando todas las vías legales para conseguir que la rendición de cuentas prevalezca.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de los Países Bajos.

Sr. Zellenrath (Países Bajos) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Me gustaría darle las gracias. Me alegra de verle presidir el Consejo de Seguridad esta tarde.

El Reino de los Países Bajos se adhiere a las declaraciones realizadas por el observador de la Unión Europea y por la representante de las Islas Marshall en nombre del Grupo de Amigos de la Rendición de Cuentas tras la Agresión contra Ucrania, y quisiera formular las siguientes observaciones a título nacional.

La Haya tiene el honor de ser la sede de la Corte Internacional de Justicia, la Corte Penal Internacional y muchas más organizaciones internacionales que desempeñan un papel clave en el mantenimiento y la promoción del orden jurídico internacional. Garantizar la rendición de cuentas cuando se cometen crímenes internacionales es un elemento clave de ese orden.

El Consejo de Seguridad tiene una responsabilidad crucial en ese sentido, que ya cumplió anteriormente al establecer el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. El Consejo también remitió dos situaciones a la Corte Penal Internacional: la situación en Darfur se remitió en 2005 y la de Libia, en 2011. Con ello, el Consejo dejó claro a las víctimas que se haría justicia y a los autores de los delitos de que rendirían cuentas. Además, abogó por el pleno respeto del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos.

Por lo tanto, los Estados Miembros esperan que el Consejo actúe cuando se produzcan violaciones graves del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, lo que hace que el uso del veto en estas situaciones sea especialmente preocupante. Y eso incluye sin duda alguna la situación en Siria. Vetar en el Consejo una iniciativa que impida defender a las víctimas o que

permita a los autores creer que pueden actuar con impunidad es, de hecho, vetar el intento de hacer justicia.

Por ello, los Países Bajos apoyan el código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia con respecto a la actuación del Consejo contra el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra, y acogen con satisfacción la iniciativa franco-mexicana para que los miembros permanentes renuncien al uso del veto en situaciones de atrocidades masivas.

Esto también es pertinente para la situación actual en Ucrania, con respecto a la cual el propio agresor utilizó el veto (véase S/PV.8979). Si el Consejo no puede actuar, habrá que recurrir a otras vías para garantizar la justicia y la rendición de cuentas. Por eso es tan importante que todos apoyemos la investigación de la Corte Penal Internacional sobre la situación en Ucrania, así como sus investigaciones sobre otros países.

Como dijo la famosa escritora Isabel Allende, pocas cosas son tan peligrosas como el poder impune. Por ello, la comunidad internacional creó un orden basado en reglas, con normas claras y con la obligación de rendir cuentas cuando esas normas se incumplen. El Consejo ha defendido este principio en anteriores ocasiones, y esperamos que vuelva a hacerlo, por el bien del orden jurídico internacional y para hacer justicia a las víctimas.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Macedonia del Norte.

Sr. Danailov Frchkoski (Macedonia del Norte) (*habla en inglés*): Nos gustaría agradecer al Gobierno de Albania la organización del debate abierto de hoy y desearle una Presidencia del Consejo de Seguridad este mes llena de éxitos.

Macedonia del Norte se adhiere a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea.

La República de Macedonia del Norte defiende el orden internacional basado en normas. En este contexto, recordamos que es esencial tratar de lograr una rendición de cuentas creíble y eficaz. Debemos reforzar la justicia y la rendición de cuentas para avanzar en nuestra labor de lucha contra la impunidad. Compartimos la opinión de que la Corte Penal Internacional es una parte esencial de la estructura multilateral que defiende el estado de derecho. Es una institución central en la lucha contra la impunidad y la búsqueda de la justicia.

Su labor será crucial para mantener la paz y la seguridad internacionales. En las circunstancias actuales,

la preservación de la paz y la seguridad requiere que hagamos todo lo posible para instar a la adhesión al derecho internacional y al derecho internacional humanitario, así como para perseguir la rendición de cuentas. Dar prioridad a la rendición de cuentas es un requisito previo para detener y prevenir las violaciones del derecho internacional, el derecho penal internacional, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos.

La agresión rusa no provocada e injustificada contra Ucrania constituye una flagrante violación del derecho internacional, de todos los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y, sobre todo, de los valores de la humanidad. Continúan los ataques masivos e indiscriminados contra lugares civiles. Rusia ha seguido realizando ataques en zonas urbanas, dejando a los civiles y a las ciudades sin acceso a las necesidades humanas básicas. Nos unimos a otros para expresar nuestra grave preocupación por los continuos ataques contra bienes civiles, como hospitales, instalaciones médicas, escuelas y refugios.

Los hallazgos de las investigaciones realizadas hasta la fecha en las ciudades de Bucha y Mariúpol llevan a la clara conclusión de que allí se han cometido crímenes de guerra y de lesa humanidad. La magnitud de la violencia y los abusos sexuales sufridos por las mujeres y las niñas es también muy preocupante. Los autores de dichos delitos y responsables de haber conculcado el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos deben rendir cuentas por sus acciones y comparecer ante la justicia.

Apoyamos plenamente la investigación emprendida por la Fiscal de la Corte Penal Internacional sobre los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad en Ucrania, respaldada por las remisiones de 43 Estados, entre ellos Macedonia del Norte. Asimismo, acogemos con satisfacción las medidas provisionales de la Corte Internacional de Justicia por las que se ordena a Rusia la suspensión de las operaciones militares y su retirada inmediata del territorio ocupado.

Como miembro actual de la troika de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), nos gustaría destacar el Mecanismo de Moscú de la OSCE por tratarse de un importante instrumento destinado a establecer los hechos y las circunstancias de posibles casos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad para presentarlos a los mecanismos de rendición de cuentas pertinentes y a los tribunales y cortes internacionales.

Para respaldar los procesos de rendición de cuentas, también es esencial hacer un mejor uso de los mecanismos de derechos humanos existentes y garantizar su financiación sostenible. Macedonia del Norte considera que debemos aprovechar mejor la labor que realiza del Consejo de Derechos Humanos y la información que recopilan sus procedimientos especiales. Hoy queremos reiterar nuestro apoyo a la creación de la Comisión de Investigación sobre Ucrania por parte de ese Consejo, en particular para que la Comisión comience rápidamente sus trabajos.

Para concluir, en el próximo período será especialmente importante frenar cualquier proceso político que pueda socavar la rendición de cuentas por las graves violaciones de los derechos humanos. Debemos hacer todo lo posible para garantizar que las víctimas de las violaciones de los derechos humanos y de los crímenes cometidos en la insensata agresión rusa y en las demás zonas de conflicto de todo el mundo puedan acceder a la justicia. Los responsables de las graves atrocidades deben ser castigados por sus delitos y crímenes.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Georgia.

Sr. Dvali (Georgia) (*habla en inglés*): Para empezar, permítaseme expresar el agradecimiento de mi delegación a la Presidencia albanesa del Consejo de Seguridad por haber organizado este importante debate abierto. También quisiera agradecer a los ponentes sus detalladas exposiciones informativas.

Georgia hace suyas las declaraciones formuladas por el observador de la Unión Europea y la representante de las Islas Marshall en nombre del Grupo de Amigos de la Rendición de Cuentas tras la Agresión contra Ucrania. Permítaseme añadir las siguientes observaciones en nombre de mi país.

El derecho internacional y el orden internacional basado en normas son los cimientos de un mundo pacífico, justo y próspero, mientras que los principios del derecho internacional, como la soberanía, la integridad territorial, el no uso de la fuerza y la inviolabilidad de las fronteras, constituyen el núcleo del orden internacional basado en normas. Hoy asistimos con inquietud a los ataques constantes contra el derecho internacional y el orden basado en normas. A este respecto, permítaseme referir al Consejo de Seguridad la experiencia de mi país.

En 2008, Rusia inició una agresión militar a gran escala contra Georgia, que dio lugar a la ocupación ilegal de las dos partes inseparables de mi país y a la

depuración étnica de las poblaciones locales. A pesar de los llamamientos de la comunidad internacional, cientos de miles de desplazados internos y refugiados de los territorios ocupados siguen viéndose privados de su derecho fundamental a regresar a sus hogares en condiciones de seguridad y dignidad.

Además, cada día se producen violaciones graves de los derechos humanos por motivos étnicos en los territorios ocupados y a lo largo de la línea de ocupación, entre otras, detenciones ilegales y secuestros, la restricción del derecho a la libertad de circulación y la prohibición de la educación en la lengua materna georgiana.

A pesar de los intentos de Rusia por eludir la responsabilidad y crear un discurso basado en las llamadas realidades nuevas, el 21 de enero de 2021, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos dictó una sentencia por la que se establece jurídicamente el hecho de que Rusia está ocupando y ejerciendo un control efectivo sobre las regiones georgianas de Abjasia y Tsjinvali. El Tribunal decretó que Rusia era responsable de cometer violaciones de los derechos humanos sobre el terreno, como la limpieza étnica y la obstaculización del regreso de los desplazados internos a sus hogares.

Lamentablemente, la agresión de Rusia contra sus vecinos, que vulnera el derecho internacional y el orden internacional basado en normas, es un patrón bien establecido de sus acciones. Ya han pasado más de tres meses desde que Rusia comenzó su agresión a gran escala premeditada, no provocada e injustificada contra Ucrania. Los ataques militares indiscriminados de Rusia, incluido su empleo de armas prohibidas internacionalmente, constituyen una violación grave del derecho internacional, entre otras cosas, del derecho internacional humanitario y de los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Mientras prosiguen los bombardeos de personas y bienes civiles, a diario nos llega información relativa a ejecuciones, violaciones, torturas, trato inhumano y otras vulneraciones de los derechos humanos que constituyen crímenes de guerra. La agresión en curso de Rusia ya ha provocado una de las crisis humanitarias y de desplazamiento de más rápido crecimiento de la historia reciente.

Reiteramos nuestro apoyo inquebrantable a la independencia y la soberanía de Ucrania, a la inviolabilidad de sus fronteras y a su integridad territorial dentro de las fronteras reconocidas internacionalmente, incluida Crimea. Pedimos a Rusia que cumpla las medidas provisionales dictadas por la Corte Internacional de Justicia el 16 de marzo, que la obligan a poner fin de inmediato

a la agresión, retirar sus fuerzas de todo el territorio de Ucrania y permitir el acceso inmediato, seguro y sin restricciones a todos los mecanismos y agentes internacionales humanitarios y de derechos humanos.

También instamos a Rusia a que proceda de igual forma respecto a las regiones ocupadas de Georgia, en cumplimiento de sus obligaciones en virtud del acuerdo de alto el fuego alcanzado el 12 de agosto de 2008 con la mediación de la Unión Europea.

Por último, insto a la comunidad internacional a que no escatime esfuerzos para garantizar la rendición de cuentas por todas las violaciones graves del derecho internacional en todo el mundo. Debemos aprovechar todos los mecanismos jurídicos internacionales a pertinentes para garantizar que se hace justicia por los delitos y violaciones graves y que los infractores rinden cuentas.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante del Japón.

Sr. Ishikane (Japón) (*habla en inglés*): Quisiera agradecer a Albania la convocatoria a este importante debate abierto. También quisiera dar las gracias a la Presidenta de la Corte Internacional de Justicia, Magistrada Donoghue; a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Bachelet; y al Profesor Akande, por sus exposiciones informativas.

Me gustaría destacar tres elementos que son fundamentales para mantener el estado de derecho en las relaciones internacionales, y compartir las medidas concretas que adopta el Japón al respecto.

El primer elemento es el tema de la reunión de hoy: la consolidación de la rendición de cuentas. Las situaciones en las que se pasan por alto las violaciones del derecho internacional y nadie rinde cuentas tienen un efecto dominó en otras partes del mundo y socavan gravemente la estabilidad y la prosperidad de la comunidad internacional. Por ese motivo, el Japón remitió la situación en Ucrania a la Corte Penal Internacional y espera con interés los avances en la investigación del Fiscal Khan. El Japón también acoge con satisfacción los esfuerzos de las Naciones Unidas para consolidar la rendición de cuentas en otras partes del mundo, incluida Siria.

El segundo elemento es el fortalecimiento de la titularidad nacional del estado de derecho. El Japón ha desempeñado un papel destacado en la ampliación del apoyo a las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya desde su creación. Los juicios de estos Tribunales han sido decisivos para avanzar hacia la conclusión de todo el proceso de paz en Camboya y han contribuido a

impartir justicia y a fortalecer el estado de derecho en el país.

El tercer elemento fundamental es el restablecimiento de los derechos y la dignidad de las víctimas y los supervivientes. Desde 2020, el Japón es miembro de la Junta Directiva del Fondo Mundial para Supervivientes de la Violencia Sexual Relacionada con los Conflictos, y aportará 2 millones de euros, además de los 4 millones de euros que ya ha aportado hasta la fecha, destinados a garantizar el acceso a las reparaciones y el resarcimiento de los supervivientes.

El Japón seguirá participando activamente en la promoción mundial de una mayor cooperación internacional para que las víctimas tengan acceso a la justicia, la reparación y la asistencia. El Japón apoya firmemente las iniciativas a favor de la justicia y la rendición de cuentas. No es posible respetar el estado de derecho y el sostenimiento de la paz sin antes abordar el problema de la impunidad. El Japón seguirá colaborando con sus asociados en ese sentido.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Alemania.

Sr. Zahneisen (Alemania) (*habla en inglés*): Quisiera darle las gracias, Sra. Presidenta. Me complace enormemente verla presidir la reunión. Deseamos suerte a Albania en su importante Presidencia del Consejo de Seguridad y le agradecemos la organización de este oportuno e importantísimo debate abierto. Asimismo, agradecemos las valiosas aportaciones de los ponentes.

Alemania se adhiere plenamente a la declaración formulada por el Observador de la Unión Europea, y quisiera añadir las siguientes observaciones en nombre de mi país.

En una reunión con arreglo a la fórmula Arria sobre la rendición de cuentas celebrada el 27 de abril en Ucrania se condenó unánimemente la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, con la excepción, claro está, del agresor y de algunos de sus aliados. En esa reunión, y desde entonces, hemos condenado la violencia brutal perpetrada contra los civiles en el transcurso de la guerra que se está librando y hemos pedido reiteradamente que se rindan cuentas por los crímenes cometidos.

Seis semanas después —tras 100 días de guerra—, Rusia prosigue su agresión contra Ucrania, empleando una brutalidad inconcebible contra los civiles. Cada día salen a la luz nuevos datos preocupantes. La guerra de agresión injustificable, no provocada e ilegal de la Federación de Rusia es un acto contra las ideas fundamentales

y los principios básicos de las Naciones Unidas. Es una violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas, una grave infracción de la integridad territorial de Ucrania y un acto contra los derechos fundamentales de todos los seres humanos que sufren a causa de la agresión.

Los crímenes, las atrocidades y las infracciones del derecho internacional cometidos por Rusia y, sobre todo, el asesinato de tantas personas inocentes a causa de la guerra deben cesar de inmediato. Los autores deben rendir cuentas ateniéndose al derecho internacional. Repito: los crímenes de guerra no deben quedar impunes. Los autores de las atrocidades cometidas en Ucrania y en otros lugares, incluidos todos los funcionarios del Estado y los líderes militares responsables, deben rendir cuentas. Para nosotros, la rendición de cuentas no se refiere únicamente a la investigación y el enjuiciamiento penales, sino también a la responsabilidad del Estado. Instamos encarecidamente a la Federación de Rusia a que cumpla la orden jurídicamente vinculante de la Corte Internacional de Justicia del 16 de marzo.

Alemania está firmemente comprometida con la rendición de cuentas y el orden internacional basado en normas. Por lo tanto, acogemos con satisfacción la iniciativa de Ucrania de solicitar al órgano judicial principal de las Naciones Unidas que se pronuncie sobre la acción militar de Rusia y sus acusaciones infundadas. Alemania estudiará todas las opciones posibles para apoyar a Ucrania en sus actuaciones ante la Corte Internacional de Justicia. La investigación de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional es más importante que nunca. Tenemos que asegurarnos de que la Fiscalía de la Corte Penal Internacional esté bien equipada para realizar su trabajo de la manera más eficaz y rápida posible. Es imprescindible que la comunidad internacional en su conjunto apoye las investigaciones en curso y la recopilación de pruebas de los crímenes cometidos.

Como mecanismo establecido con 123 Estados partes, la Corte Penal Internacional sigue centrando nuestros esfuerzos por llevar ante la justicia a quienes han cometido crímenes internacionales en Ucrania. Alemania hará una aportación adicional de 1 millón de euros y adscribirá personal a la Corte Penal Internacional. También se ha proporcionado financiación adicional para la misión en Ucrania de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos. Un grupo de expertos asistirá en este proceso para que las investigaciones sean lo más eficaces y rápidas posible.

En los casos en que la Corte Penal Internacional no puede ocuparse de una situación específica, es

importante que las jurisdicciones nacionales asuman esa tarea. Estas actuaciones, que con frecuencia se desarrollan en virtud del principio de jurisdicción universal, han aportado algo de justicia a los supervivientes. También envían un claro mensaje a los autores de los delitos de que sus atrocidades no quedarán impunes. Como se ha mencionado hoy en varias ocasiones en relación con Siria, los fiscales alemanes seguirán ocupándose de las causas de jurisdicción universal contra las torturas del régimen sirio. También seguirán enjuiciando los delitos cometidos por el Estado Islámico en el Iraq y el Levante o Dáesh. La Fiscalía Federal alemana también ha iniciado investigaciones estructurales por los crímenes de guerra cometidos en Ucrania, preparando el terreno para procesar a los acusados de crímenes de guerra. Además, seguiremos suministrando a las autoridades ucranianas equipos para prestar asistencia en las numerosas y difíciles investigaciones sobre el terreno.

La comunidad internacional debe permanecer unida en defensa del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas. El derecho internacional se refiere a todas las personas y sirve de referencia a todos los gobiernos del mundo. Es tarde y ocupamos el puesto 49 en la lista de oradores, pero nos gustaría hacer una pregunta a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, que ha viajado a China y ha publicado una declaración sobre la situación de los derechos humanos, en particular sobre la Región Autónoma Uigur de Xinjiang. Tras esa visita, nos preguntamos cuáles serán sus próximos pasos para contribuir a la rendición de cuentas por las violaciones generalizadas y sistemáticas de los derechos humanos denunciadas en esa región. ¿Cuándo publicará su informe sobre la situación?

Por último, mi país considera imprescindible que documentemos, condenemos y llevemos a juicio los crímenes de guerra en todo el mundo, tanto en el marco de los instrumentos internacionales como de los sistemas jurídicos nacionales. Los responsables, independientemente de su cargo o rango, deben comprender que no se les dará tregua ni encontrarán cobijo. Alemania mantendrá su firme compromiso de contribuir a todos los esfuerzos en ese sentido. Se lo debemos a las víctimas de los crímenes atroces y a sus familias.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el observador del Estado de Palestina.

Sr. Bamya (Palestina) (*habla en inglés*): Ante todo, deseamos felicitar a Albania por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad y por la convocatoria a la importante reunión de hoy sobre la rendición de

cuentas y la justicia. También nos sumamos a las delegaciones que han agradecido a los eminentes ponentes sus esfuerzos y sus exposiciones informativas.

Al final de la Segunda Guerra Mundial, la comunidad de naciones determinó que era imprescindible establecer un orden basado en el derecho internacional. Promulgó una serie de normas que no están dirigidas contra nadie, sino que redundan en beneficio de todos, para promover un mundo más justo y pacífico. Sin embargo, si las llamamos normas, todos deben acatarlas. Deben acatarse o, por el contrario, se debe sancionar su incumplimiento. Este es el caso particular de los crímenes más graves: el genocidio, los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra y el crimen de agresión. No hay estado de derecho sin ejecución de la ley, y el derecho internacional no es una excepción.

La rendición de cuentas es fundamental para disuadir de la comisión de delitos y hacer justicia a las víctimas. Su objetivo es sustituir el miedo por la esperanza en los corazones de los supervivientes y sustituir la arrogancia por el miedo en las mentes de sus verdugos. Significa asegurarse de que no sean las víctimas las que se quedan sin cobijo, sino los responsables de los crímenes.

En Palestina podemos hablar con conocimiento de causa de la importancia de la rendición de cuentas, ya que hemos soportado las consecuencias de su ausencia durante demasiado tiempo. Como declaró el ex Relator Especial del Consejo de Derechos Humanos, Sr. Michael Lynk:

“En el mundo actual, no existe ninguna otra situación internacional grave de los derechos humanos... sobre los que el Consejo de Seguridad haya hablado tanto y con una claridad tan crítica, pero con los que haya actuado de manera tan pasiva” (A/75/532, párr. 37).

El pueblo palestino sufre la crisis de protección y de rendición de cuentas más prolongada del mundo. Esta situación requiere acciones rotundas más allá de las condenas para que se ponga fin a la ocupación militar que más ha durado en el mundo, que es una ocupación sin costo alguno, mantenida y sustentada por la impunidad.

Mientras me dirijo hoy al Consejo, millones de palestinos siguen siendo refugiados que no pueden regresar a sus hogares. Millones de personas viven bajo una violenta ocupación militar y el dominio colonial. Alrededor de 2 millones de personas llevan 15 años viviendo bajo un bloqueo inhumano en Gaza. Decenas de miles

de personas viven bajo la amenaza del desplazamiento forzoso en Masafer Yata, Jerusalén y el valle del Jordán. Toda una nación sigue soportando expropiaciones y desplazamientos, discriminación y la negación de sus derechos. Mientras me dirijo hoy al Consejo, ningún palestino está a salvo. Las personas que debían ser protegidas por la ley son las más vulnerables y las que están más expuestas a los crímenes de esta ocupación ilegal. Nuestros civiles, incluidos los niños, son víctimas de asesinatos a diario. Las mujeres, los periodistas, los trabajadores de la salud y los defensores de los derechos humanos se convierten en objetivos y son asesinados a plena luz del día por agresores que creen que no tienen nada de qué preocuparse. ¿Cuándo se demostrará, por fin, que están equivocados?

Estamos a favor de la rendición de cuentas o estamos en contra. La justicia selectiva permite negar la justicia; por lo tanto, condona y perpetúa la injusticia. ¿Cómo podemos decir que nuestro sistema multilateral es un orden basado en el derecho internacional mientras hay responsables de crímenes que nunca rinden cuentas y víctimas a las que nunca se hace justicia? Si un país quiere ser reconocido como paladín de la rendición de cuentas, no puede obstruir al mismo tiempo la rendición de cuentas por los crímenes cometidos contra el pueblo palestino. Palestina se ha convertido en el parámetro para valorar la credibilidad de los llamamientos a la justicia y la rendición de cuentas.

Las acciones israelíes han sido condenadas en reiteradas ocasiones por el Consejo de Seguridad, la Asamblea General, la Corte Internacional de Justicia, el Consejo de Derechos Humanos, los relatores especiales y los órganos creados en virtud de los tratados de derechos humanos y, aun así, se sigue protegiendo a Israel de las consecuencias de sus propias acciones. Aunque que nos adherimos a la Corte Penal Internacional buscando justicia, y no venganza, hay quienes tratan de disuadir a la Corte en lugar de disuadir a los criminales. ¿Cómo se puede conciliar esa situación con los llamamientos a la rendición de cuentas? Muchos consideran que la situación en Palestina es un examen crucial para la credibilidad e imparcialidad de la Corte Penal Internacional, un examen que no puede permitirse fallar.

No hay declaración más ofensiva y vergonzosa que afirmar que el enjuiciamiento de los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad obstaculizarían las iniciativas de paz. ¿Cómo es posible que adoptar medidas de disuasión y detener los crímenes contra inocentes sea contrario al proceso de paz, mientras que permitir y posibilitar que se lleven a cabo esos crímenes es

compatible con la búsqueda de la paz? Es imposible en la teoría y en la práctica.

Por último, a pesar de haber sido privado durante decenios de su protección, el pueblo palestino sigue creyendo en el derecho internacional y en su autoridad. Pedimos que se respete el estado de derecho. Nuestros llamamientos deben ser atendidos, no denunciados ni negados. La excepcionalidad de que goza Israel debe terminar. Contraviene el orden basado en el derecho internacional, ha dado alas a la agresión israelí y ha prolongado la justicia histórica contra el pueblo palestino con consecuencias desastrosas.

Sabemos a dónde nos ha llevado la impunidad. Lo podemos ver hoy en las vidas palestinas sometidas al colonialismo y el apartheid. Es hora de emprender un camino diferente que solo la rendición de cuentas puede allanar.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante del Pakistán.

Sr. Khan (Pakistán) (*habla en inglés*): Mi delegación agradece a la Presidencia albanesa la convocatoria al debate de hoy sobre el importante tema de la consolidación de la rendición de cuentas y la justicia por las violaciones graves del derecho internacional.

Deseo darle las gracias a usted, Sra. Presidenta, a los ponentes y a quienes me han precedido en el uso de la palabra por sus valiosas observaciones y sus nuevas perspectivas en relación con el tema de hoy.

El orden mundial establecido tras la Segunda Guerra Mundial se basa en tres conjuntos de obligaciones que se entrelazan y se refuerzan entre sí: las obligaciones derivadas de la Carta de las Naciones Unidas, que prohíben el uso de la fuerza y alientan a los Estados a solucionar sus controversias por medios pacíficos; los principios de la responsabilidad del Estado por los hechos ilícitos cometidos por un Estado en el marco de sus relaciones internacionales; y la responsabilidad de cada Estado de proteger a sus poblaciones del genocidio y otras atrocidades.

En consonancia con esas disposiciones, la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales recae, según el artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, en el Consejo de Seguridad. En el curso de los años, el Consejo, en el ejercicio de sus funciones, ha hecho diversas contribuciones concretas y prácticas a la lucha contra la impunidad en casos de crímenes y violaciones graves. El momento culminante en la historia de la rendición de cuentas en casos de violaciones graves se produjo cuando

el Consejo, recurriendo a varias de las facultades que le atribuye el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, decidió establecer tribunales específicos con el mandato de promover la rendición de cuentas en casos de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

A pesar de esta firme determinación de larga data que el Consejo ha expresado con frecuencia, en muchas partes del mundo siguen produciéndose violaciones del derecho internacional que repercuten negativamente en la paz y la seguridad internacionales. La selectividad y los dobles raseros a la hora de aplicar las resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad, en especial en el caso de controversias de larga duración, siguen siendo sumamente preocupantes. En efecto, este ha resultado ser el talón de Aquiles del sistema. Además, nociones como la de la responsabilidad de proteger, según se define en los párrafos 138 y 139 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea General), siguen siendo polémicas, sobre todo porque su aplicación sigue estando movida únicamente por consideraciones políticas. A raíz de ello, la comisión de violaciones graves en situaciones de ocupación ilegal con un mandato claro del Consejo de Seguridad puede degenerar fácilmente en genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cuando no existen procesos internacionales de escrutinio y rendición de cuentas.

La controversia sobre Jammu y Cachemira es un ejemplo destacado de este tipo de ocupación brutal en el que el derecho internacional se viene incumpliendo desde hace decenios. En los últimos 75 años, la India no solo ha denegado por la fuerza el derecho de libre determinación al pueblo cachemir, sino que, además, ha cometido violaciones flagrantes y sistemáticas del derecho internacional. Más de 900.000 efectivos indios, que llevan decenios desplegados en el valle de Cachemira, han utilizado las peores formas de tortura, violación sexual, rendición, desplazamiento forzado y otras infracciones graves del derecho penal internacional, como el uso contra manifestantes civiles de munición real, en forma de proyectiles de aire comprimido, que ha dejado ciegos a jóvenes inocentes y ha herido a otros muchos. Han arrasado y saqueado ciudades, aldeas y barrios para imponer lo que los propios dirigentes de la India denominan la solución final de Jammu y Cachemira.

Desde el 5 de agosto de 2019, la India viene ejecutando un plan siniestro para que el territorio ocupado deje de ser un Estado de mayoría musulmana para convertirse en un territorio de mayoría hindú, en contravención del Cuarto Convenio de Ginebra y el derecho

internacional. La contemporización de la comunidad internacional no haría más que fomentar aún más impunidad. Exhortamos al Consejo de Seguridad a que tome conocimiento cuanto antes de las pruebas contundentes sobre la comisión de estos crímenes internacionales en la Cachemira ocupada por la India y exija cuentas a los funcionarios y el personal de la India por estas actividades, atrocidades e infracciones graves del derecho internacional humanitario.

Para concluir, permítaseme decir que la adhesión universal y coherente a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas es esencial, no solo para garantizar la credibilidad y la legitimidad del sistema de las Naciones Unidas, sino también para fortalecer la rendición de cuentas y la justicia en caso de violaciones graves del derecho internacional.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Venezuela.

Sr. Pérez Ayestarán (República Bolivariana de Venezuela): Los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado, en la Carta fundacional de nuestra Organización, su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, al tiempo que se han declarado resueltos a promover el progreso social de todas y todos. Por su parte, la declaración universal de derechos humanos hace hincapié en que:

“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios”.

A pesar de lo anterior, la llamada comunidad internacional y, de manera más específica, algunos miembros permanentes del Consejo de Seguridad, le ha fallado a más de un tercio de la humanidad, esto es, a los más de 2.500 millones de personas que, según expertos independientes de las Naciones Unidas, sufren hoy, en más de 30 países, los efectos negativos de la ilegal promulgación e implementación de medidas coercitivas unilaterales, las cuales, a todas luces, se constituyen no solo en flagrantes violaciones del derecho internacional sino también en violaciones en masa de los derechos humanos de esas personas, particularmente su derecho a la vida, el desarrollo, la alimentación y la salud, entre tantos otros.

Así las cosas, debemos reconocer que el tema que se debate hoy en esta sesión sufre de una contradicción

estructural. Existe un claro contrasentido en plantear la cuestión de la rendición de cuentas y la justicia cuando en esta misma mesa están sentados representantes de Gobiernos como el de los Estados Unidos de América o el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, que, con sus acciones deliberadas, pretenden matar por hambre, miseria y enfermedad a pueblos enteros. Es imposible hablar de rendición de cuentas y justicia mientras, al mismo tiempo, se promueve en este órgano un marco de impunidad internacional que termina por alentar los crímenes a través de los cuales esos países pretenden saquear a toda costa sus ansias de dominación neocolonial.

En 1970, la Declaración sobre los Principios de Derecho Internacional referentes a las Relaciones de Amistad y a la Cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas recordó el deber de los Estados de abstenerse, en sus relaciones internacionales, de ejercer, aplicar o fomentar coerción o medidas económicas, políticas o de cualquier otra índole contra la independencia política o la integridad territorial de cualquier Estado o para lograr la subordinación de este. Por su parte, la Corte Internacional de Justicia, en 1986, sentenció que, a la luz del principio de no intervención, los métodos de coerción son ilegales cuando buscan interferir en los asuntos soberanos de los Estados, como la elección de su sistema político, económico, social y cultural o la formulación de su política exterior.

Así las cosas, reiteramos en esta sesión que las medidas coercitivas unilaterales son indudablemente ilegales y que forman parte de un experimento fríamente calculado para generar dolor y sufrimiento. Se trata de una política de agresión planificada y deliberada, incluso intensificada en medio de la peor pandemia en los últimos 100 años, para violar los derechos humanos de pueblos enteros, incluidos los 30 millones de venezolanas y venezolanos.

Desde al menos el año 2015, cuando, insólitamente, nuestro país fue declarado una amenaza inusual y extraordinaria a la seguridad de los Estados Unidos, se han aplicado de manera ilegal más de 502 medidas coercitivas unilaterales restrictivas y punitivas contra Venezuela. El bloqueo económico, comercial y financiero que ha sido impuesto *de facto* y de manera generalizada contra nuestro país ha resultado en cuantiosas pérdidas humanas y financieras para la nación, así como en el robo de al menos 30.000 millones de dólares en cuentas y propiedades de la República en el exterior, sumado a la pérdida de más de 14 toneladas de las reservas en oro de nuestro país, que fueron saqueadas por el Gobierno británico.

Según el ex Consejero de Seguridad Nacional de los Estados Unidos John Bolton, las medidas coercitivas unilaterales y extraterritoriales promulgadas por su país, aplicadas sin ningún tipo de autorización del Consejo de Seguridad, es decir, de manera ilegal, buscan utilizar el poderío económico estadounidense para beneficio de los intereses de su Gobierno; en otras palabras, para, a partir de un excepcionalismo inexistente y con el que se busca convertir sus leyes nacionales en leyes universales, ejercer presiones sobre otros Estados, forzar su voluntad soberana y obtener de estos ventajas de diversa naturaleza.

En este orden, vale traer a colación las declaraciones del ex-Embajador estadounidense en Venezuela, William Brownfield, quien, en 2018, señalaba lo siguiente:

“Debemos tratar esto como una agonía, una tragedia que va a seguir hasta que finalmente llegue a un final y, si podemos hacer algo para acelerarlo, debemos hacerlo, pero debemos hacerlo entendiendo que esto va a tener un impacto en millones de personas que ya están teniendo dificultades en encontrar alimentos y medicinas. No podemos hacer esto y pretender que no va a tener un impacto. Tenemos que tomar una decisión dura. El fin deseado justifica este severo castigo”.

El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional señala que el crimen de exterminio comprende la imposición intencional de condiciones de vida, entre otras, la privación del acceso a alimentos o medicinas, encaminadas a causar la destrucción de una parte de la población. Claramente, las declaraciones anteriores se constituyen en una confesión abierta del Gobierno estadounidense respecto de la comisión de crímenes de lesa humanidad contra el pueblo de mi país.

A la luz de lo anterior, denunciamos hoy ante este órgano la más grave, cruel y sistemática violación de los derechos humanos, del derecho internacional —incluyendo el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario, el derecho penal internacional, el derecho mercantil internacional y el derecho de la responsabilidad internacional—, así como de los tratados internacionales en materia de derechos humanos y los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, de las sentencias y resoluciones pertinentes de la Corte Internacional de Justicia, de la Asamblea General y del Consejo de Derechos Humanos y de las normas que rigen las inmunidades de los Estados y sus bienes por parte de todos aquellos Gobiernos que promueven y aplican impunemente medidas coercitivas unilaterales.

En este orden, nos valemos de esta ocasión no solo para lamentarnos, sino para expresar nuestra seria preocupación sobre el hecho de que hoy, cuando enfrentamos múltiples desafíos y amenazas comunes como humanidad, y cuando, como nunca antes, estamos llamados, en el marco de un multilateralismo eficaz e inclusivo, a trabajar de manera conjunta, a fortalecer la cooperación y la solidaridad internacionales, estemos observando en simultáneo la mayor y más agresiva ola de medidas coercitivas unilaterales desde la Segunda Guerra Mundial. Alertamos sobre los peligros y las graves consecuencias que, sin duda alguna, tendrá esta política criminal, bien sea de manera directa o indirecta, sobre la vida y el bienestar de todos nuestros pueblos, especialmente sobre aquellos más vulnerables.

Desde la República Bolivariana de Venezuela concluimos haciendo un urgente llamado en favor de la eliminación completa e inmediata de todas las mal llamadas sanciones y del establecimiento de mecanismos que, por una parte, brinden atención y reparación a las víctimas, y que, por otra, promuevan la rendición de cuentas y la justicia ante estos graves casos, en aras de poner fin al imperante ciclo de impunidad que, en definitiva, solo ha terminado por incentivar la perpetración de crímenes atroces y de graves violaciones del derecho internacional contra pueblos y naciones enteras, a las que se pretende castigar por el simple hecho de haber decidido, de manera libre y soberana, ser dueños de su destino y rechazar cualquier intento de dominación extranjera.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Colombia.

Sra. Arboleda Niño (Colombia): Agradecemos este debate que resalta la relevancia que ha adquirido la rendición de cuentas cuando la comunidad internacional se enfrenta a violaciones serias del derecho internacional.

En esta era de rendición de cuentas que vivimos, los esfuerzos de las Naciones Unidas deben enfocarse en fortalecer y hacer eficaces los mecanismos ya diseñados para abordar los crímenes cometidos en el marco de los conflictos armados y otras violencias, pero también en asegurar la reparación a las víctimas y la prevención de la ocurrencia de nuevos conflictos. En este contexto, quisiéramos resaltar algunas lecciones aprendidas en Colombia.

En primer lugar, los arreglos de justicia transicional que están en marcha en Colombia tienen como eje a las víctimas de los graves crímenes que se ha cometido a lo largo de años de violencia en el país. La Jurisdicción Especial para la Paz, la Comisión de la Verdad, la Unidad

de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas y la Unidad para las Víctimas fueron creadas con el objetivo de satisfacer los derechos de las víctimas, asegurando su participación en los diversos procesos y operando bajo el principio fundamental de que no hay camino hacia la paz si no hay un reconocimiento de responsabilidades y si no se satisfacen los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición.

En segundo lugar, no podríamos haber desarrollado el marco institucional actual sin la experiencia previa de la Ley de Justicia y Paz de 2005, que hacía frente a las graves violaciones cometidas por los grupos de autodefensas, y cuyo marco nos enseñó sobre las ventajas de enfocar nuestros esfuerzos investigativos en macrocasos para esclarecer responsabilidades y patrones de comisión de este tipo de crímenes, en especial por los máximos responsables.

En tercer lugar, para Colombia está claro que todos los esfuerzos realizados en el plano interno en materia de rendición de cuentas y lucha contra la impunidad tienen que corresponderse con las medidas que tome en la nación en el escenario internacional y coordinarse permanentemente con las instancias multilaterales. Así, nuestro país ha contado con el apoyo tanto de la Corte Penal Internacional como del mismo sistema de las Naciones Unidas en general, lo cual ha repercutido en logros que se mantienen a largo plazo.

En cuarto lugar, si bien se ha de hacer frente a los crímenes ocurridos, debemos tener en cuenta que el Estado tiene otras muchas obligaciones. Por ello, es vital hacer una planeación detallada, identificando fuentes de financiación a largo plazo para entregar resultados que hagan irreversibles estos procesos.

En quinto lugar, asegurar la participación de las mujeres las comunidades indígenas y de descendencia africana, así como de otros grupos vulnerables, es crucial para el éxito de cualquier proceso de este tipo.

En octubre de 2021, el Fiscal de la Corte Penal Internacional tomó la decisión de cerrar el examen preliminar relativo a mi país, que llevaba abierto desde 2004. Al hacerlo, ratificó que nuestras instituciones judiciales, las de la justicia transicional y la de la justicia ordinaria están orientadas a una adecuada administración de justicia y a la vanguardia de los estándares internacionales. El Fiscal constató que estas instituciones tienen la capacidad necesaria para impartir justicia por los crímenes graves de trascendencia internacional que se puedan haber cometido en nuestro territorio o por nuestros nacionales.

Teniendo en cuenta todos los avances logrados, Colombia es miembro del Grupo de Amigos de la Rendición de Cuentas tras la Agresión contra Ucrania y, en esta capacidad, reafirma lo dicho por el representante de las Islas Marshall.

Nuestra preocupación primordial desde que se inició esta agresión ha sido indagar de qué manera puede actuar la comunidad internacional para que los crímenes cometidos no quedan impunes. Consideramos que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben asumir la responsabilidad de garantizar que los distintos procesos de rendición de cuentas existentes en Ucrania actúan de forma coordinada. Debemos promover iniciativas que enfatizen siempre la protección de las víctimas y el pleno ejercicio de sus derechos.

Colombia es modelo de un proceso que, con apoyo internacional, garantiza la rendición de cuentas y permite que la justicia pueda hacer frente a las violaciones graves del derecho internacional. Confiamos en que, tanto el Consejo de Seguridad como otros órganos de las Naciones Unidas y los mismos Estados Miembros, podamos, en forma conjunta y coordinada, reforzar e institucionalizar los principios jurídicos internacionales en los que se fundamenta la rendición de cuentas con el fin de consolidar y blindar lo que constituye uno de los mayores logros de la humanidad.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Filipinas.

Sr. Penaranda (Filipinas) (*habla en inglés*): Nos complace participar en esta conversación sobre el desarrollo de una estrategia global para mejorar el papel de la comunidad internacional a la hora de exigir responsabilidades a los Estados y a quienes actúan en su nombre por las violaciones graves del derecho internacional.

El derecho internacional es la piedra angular del orden internacional. La Carta de las Naciones Unidas es nuestro punto de partida fundamental, ya que en ella se consagran los principios del derecho internacional relativos a las relaciones amistosas y la cooperación entre los Estados. Consideramos que esos principios son sacrosantos.

En virtud de la Carta, el Consejo de Seguridad ejerce un papel fundamental en la defensa del orden internacional y del estado de derecho que lo sustenta. Es el principal responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad. Al examinar las medidas que el Consejo de Seguridad podría adoptar para reforzar e institucionalizar los principios jurídicos internacionales de la responsabilidad y los mecanismos de responsabilidad conexos,

con objeto de que tengan repercusiones en la práctica, Filipinas alienta a los Estados Miembros a que vuelvan a examinar los documentos que guardan relación con la Carta, en particular la Declaración de Manila sobre el Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales, que la Asamblea General aprobó por consenso mediante la resolución 37/10, de 15 de noviembre de 1982.

En la Declaración se establece que los Estados Miembros deben ayudar a reforzar el papel del Consejo en cualquier situación que, si continúa por la misma vía, pueda poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Para ello, entre otras cosas, los Estados Miembros podrían adoptar las siguientes medidas.

En primer lugar, los Estados Miembros podrían llamar la atención del Consejo de Seguridad sobre cualquier controversia o situación que pudiera provocar inestabilidad internacional o conducir a una disputa.

En segundo lugar, los Estados Miembros podrían alentar al Consejo de Seguridad a hacer un uso más extensivo de las oportunidades que se prevén en la Carta para examinar las controversias o situaciones que, de seguir evolucionando del mismo modo, podrían poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

En tercer lugar, los Estados Miembros podrían estudiar la posibilidad de hacer un mayor uso de la capacidad de investigación del Consejo de Seguridad, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad también puede solicitar opiniones consultivas a la Corte Internacional de Justicia sobre cuestiones jurídicas que se planteen en el ámbito de sus actividades, en particular sobre la cuestión actual de la institucionalización de los principios jurídicos internacionales de la rendición de cuentas y los mecanismos de rendición de cuentas conexos para que tengan repercusiones en la práctica. Con respecto a las otras formas y medios para fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas en los planos estatal, regional e internacional, las opiniones preliminares de Filipinas son las siguientes.

En lo que respecta a la documentación, el registro de las violaciones graves del derecho internacional y la identificación de los autores de crímenes internacionales a nivel nacional, es imprescindible la legislación pertinente. Filipinas ha promulgado una ley sobre crímenes contra el derecho internacional humanitario, el genocidio y otros crímenes de lesa humanidad, que especifica los crímenes internacionales y sus autores.

En cuanto al refuerzo de la rendición de cuentas, hay que seguir estudiando la red de rendición de cuentas

propuesta entre la Corte Internacional de Justicia, la Corte Penal Internacional, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, diferentes ordenamientos jurídicos e instituciones regionales. Los Estados Miembros podrían solicitar al Secretario General que prepare un informe sobre su puesta en marcha para que la Asamblea General lo examine, en particular a través de la Sexta Comisión.

En cuanto a la participación, Filipinas considera que es útil crear capacidades a través de la educación y la concienciación de los grupos vulnerables en cuestiones de rendición de cuentas. Los grupos más vulnerables suelen ser los que menos acceso tienen a la información sobre sus derechos y oportunidades. Los medios de comunicación, la sociedad civil y las organizaciones de víctimas son un grupo importante. Como partes interesadas, mejoran la rendición de cuentas y ayudan a sostenerla, así como a esclarecer la verdad.

Con respecto a la reparación, debería haber una mejor identificación, documentación y seguimiento de las víctimas y de los delitos cometidos contra ellas. Observamos que se ha tardado decenios en indemnizar a las víctimas de crímenes internacionales. Debe haber una reparación suficiente, efectiva y rápida del daño sufrido.

Para concluir, quisiera subrayar que, para fortalecer la rendición de cuentas y la justicia, primero debemos fortalecer la estructura y las metodologías de las instituciones que hacen rendir cuentas a los infractores.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Jordania.

Sr. Hmoud (Jordania) (*habla en árabe*): Para comenzar, Sra. Presidenta, quisiera felicitar a Albania por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Agradecemos la celebración de este importante debate abierto sobre el fortalecimiento de la rendición de cuentas y la justicia por las violaciones graves del derecho internacional.

No cabe duda de que el derecho penal internacional ha avanzado mucho en los últimos decenios, gracias al establecimiento de prácticas pertinentes por los Estados y a la creación de tribunales internacionales especializados en casos de responsabilidad penal individual por la comisión de delitos internacionales, estableciendo así principios jurídicos, que atraen la atención de la comunidad internacional hacia la gravedad de esos delitos, y promoviendo conceptos relacionados con la prevención de la impunidad. A ese respecto, Jordania destaca el papel importante que desempeñaron el Tribunal

Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, así como la función que la Corte Penal Internacional está desempeñando en el fortalecimiento de la justicia penal internacional. Sin embargo, a pesar de esos avances, seguimos siendo testigos de violaciones graves del derecho internacional humanitario y el derecho penal internacional, sobre todo en el contexto de los conflictos armados, tanto internacionales como internos, así como de la falta de esfuerzos suficientes de la comunidad internacional para desalentar la comisión de crímenes internacionales.

En el escaso tiempo de que dispongo para formular esta declaración, no hay margen para mencionar todos los motivos de las violaciones constantes y de la impunidad imperante. Sin embargo, algunos de los más importantes tienen que ver con la falta de voluntad política y la prevalencia de la selectividad al abordar los delitos cometidos en función de la situación o la controversia de que se trate, junto con la influencia de los factores políticos en los enjuiciamientos penales de los tribunales internacionales. Por los motivos que acabo de exponer, lamentablemente, el Consejo de Seguridad no ha desempeñado un papel eficaz a la hora de abordar la mayoría de los crímenes internacionales más graves.

El asesinato de la periodista palestina Shireen Abu Akleh por las fuerzas de ocupación israelíes es un ejemplo claro de esa selectividad que existe en el Consejo de Seguridad al abordar los crímenes internacionales. Las consideraciones políticas impidieron a algunos miembros incluso calificarlo de crimen de guerra en el comunicado de prensa del Consejo (SC/14891). Los tribunales internacionales no pueden trabajar solos ni enjuiciar a todos los autores de crímenes internacionales. Por lo tanto, es de suma importancia que los países ejerzan sus prerrogativas nacionales en relación con esos crímenes, de conformidad con sus obligaciones jurídicas internacionales. Deben prohibir la inmunidad de los autores, en consonancia con las disposiciones del derecho internacional. Los tribunales correspondientes deben garantizar la justicia, los derechos humanos y la no politización de los juicios. Los Estados deben cooperar para lograr la justicia penal internacional. No deben dar refugio a los autores de esos crímenes. Deben ayudarse mutuamente para hacer valer su jurisdicción y proporcionar la asistencia jurídica, las pruebas y la información necesarias.

La comisión de crímenes internacionales por funcionarios o fuerzas del Estado conlleva la responsabilidad internacional de esos Estados. Esos funcionarios y fuerzas deben rendir cuentas y los Estados deben garantizar la reparación de los daños que han causado a las víctimas

y sus familias. La comunidad internacional debe poner fin a esos crímenes, evitar que se repitan y responsabilizar a los Estados implicados de los crímenes perpetrados por sus funcionarios o fuerzas. La comunidad internacional también debe trabajar para aliviar los efectos que esos delitos tienen en las víctimas. En ese sentido, Jordania respalda el Fondo Fiduciario para las Víctimas bajo los auspicios de la Corte Penal Internacional y exhorta a los países a que establezcan mecanismos similares.

Sigue existiendo una laguna en el sistema jurídico internacional con respecto a los crímenes de lesa humanidad que no pueden ser regulados únicamente por las disposiciones del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Jordania exhorta a la Asamblea General, en concreto a la Sexta Comisión, a que inicie negociaciones serias con el fin de crear una convención internacional sobre crímenes de lesa humanidad, basada en las disposiciones adoptadas por la Comisión de Derecho Internacional a ese respecto.

Para concluir, el establecimiento de la justicia penal internacional forma parte del proceso de consolidación de la paz. No se debe permitir que los autores de delitos internacionales queden impunes para que las partes en un conflicto armado puedan llegar a acuerdos o disposiciones de paz. Por ello, Jordania subraya la importancia de mantener las vías de paz durante los conflictos, en paralelo a los esfuerzos por lograr la rendición de cuentas jurídica de los autores de los delitos, habida cuenta de que no se puede alcanzar una paz duradera sin garantizar la justicia para las víctimas.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República de Corea.

Sr. Bae (República de Corea) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a Albania por haber convocado el oportuno debate abierto de hoy, así como a todos los ponentes por invitar a la reflexión con sus intervenciones.

La rendición de cuentas es tanto un medio como un fin en sí mismo. Como componente esencial del estado de derecho, concuerda con nuestro sentido compartido de la justicia. El hecho de garantizar la rendición de cuentas también sirve de instrumento para desalentar la repetición de atrocidades, fomentar la confianza en las sociedades en situaciones posteriores a un conflicto y ayudar a las víctimas a recuperar su dignidad. El polo opuesto a la rendición de cuentas, es decir, la impunidad implacable por las violaciones graves del derecho internacional, constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales y, por tanto, es pertinente al mandato del Consejo de Seguridad.

El camino que hemos recorrido desde la impunidad hasta la rendición de cuentas no ha sido lineal. El Consejo de Seguridad ha desempeñado un papel fundamental a la hora de procurar la rendición de cuentas mediante la creación de tribunales y la remisión de situaciones a la Corte Penal Internacional. Sin embargo, ha habido contratiempos y obstáculos. Persisten grandes carencias en la rendición de cuentas, que son aún mayores en los casos de violaciones graves del derecho internacional. En la actualidad, nuestra preocupación se centra en la forma de colmar esas lagunas relativas a la crisis en Ucrania.

Mi delegación quisiera poner de relieve algunos aspectos para reforzar nuestra determinación y orientarnos hacia la impunidad cero por las violaciones flagrantes del derecho internacional.

En primer lugar, la rendición de cuentas es obligatoria, no opcional. Forma parte de la lucha contra las violaciones graves de los derechos humanos y está prevista en los tratados, como los Convenios de Ginebra y la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. Ante las denuncias de esas violaciones, el Estado que corresponda está obligado a investigar y abordar la cuestión de la rendición de cuentas.

En segundo lugar, la rendición de cuentas tiene que ver con la verdad. El esclarecimiento de la verdad es una parte esencial para garantizar la rendición de cuentas. Tan crucial como la obligación de un Estado de abordar las violaciones graves de los derechos humanos es su deber de cooperar en la determinación de los hechos. Es un elemento fundamental para garantizar la rendición de cuentas, y su incumplimiento no debe tomarse a la ligera. En ese sentido, mi delegación quisiera subrayar que los Estados deben oponerse a la retórica falsa y no participar en la difusión de desinformación, que obstaculiza la búsqueda de la verdad.

En tercer lugar, la rendición de cuentas es para las víctimas. No debemos olvidar a las víctimas y debemos concederles el lugar que les corresponde en nuestra búsqueda de justicia. Solo mediante el empoderamiento de los supervivientes y sus comunidades podremos lograr que la paz sea sostenible y que la justicia sea completa. Lo primero que debemos hacer es escuchar sus historias.

En cuarto lugar, la rendición de cuentas puede lograrse mejor mediante el trabajo en equipo. Nuestros esfuerzos en pro de la rendición de cuentas suelen ser polifacéticos y, por tanto, requieren coordinación. A pesar de las distintas jurisdicciones y mandatos, los órganos judiciales y de investigación pueden converger en el

mismo objetivo de hacer frente a las violaciones graves del derecho de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

Nuestros esfuerzos encaminados a garantizar la rendición de cuentas necesitan recursos y voluntad política, y hay grandes expectativas de que el Consejo de Seguridad cumpla el papel de dirigir y respaldar esa voluntad política. Solo el Consejo cuenta con la autoridad para crear una obligación vinculante, de forma que los Estados cooperen en la búsqueda de la rendición de cuentas y la verdad.

Por último, mi delegación quisiera recordar que la paciencia y la perseverancia son elementos destacados en la búsqueda de la rendición de cuentas. La cuestión no debe ser si se exige a los autores rendir cuentas, sino cómo y cuándo. Solo con esa convicción puede producirse el verdadero efecto de la disuasión.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Türkiye.

Sra. Inanç Örnekol (Türkiye) (*habla en inglés*): Damos las gracias a la Presidencia de Albania por haber organizado el importante y oportuno debate de hoy, que se celebra en un momento en que el derecho internacional está sometido a fuertes tensiones. Asimismo, expresamos nuestro agradecimiento a los ponentes por sus observaciones esclarecedoras.

El derecho internacional es fundamental para las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad tiene un papel especial que desempeñar para garantizar su respeto. Lamentablemente, como han destacado muchas delegaciones hoy, el derecho internacional sigue violándose gravemente en todo el mundo, en particular en los conflictos, lo que provoca un sufrimiento humano inmenso. Sin embargo, la dinámica actual del Consejo no permite un debate significativo sobre la defensa del derecho internacional. La cuestión relativa a la situación en Ucrania es el ejemplo más reciente y visible.

En el desempeño de sus funciones, el Consejo actúa en nombre de todos los Estados Miembros, y debe hacerlo de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. El uso del veto para proteger los intereses nacionales estrechos en situaciones de atrocidad masiva no se ajusta al espíritu de la Carta. Como resultado, el Consejo no puede cumplir adecuadamente su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales.

En ese sentido, encomiamos las iniciativas destinadas a limitar la emisión de votos negativos en casos

de atrocidades masivas, tanto por parte de los miembros permanentes como de los elegidos. Las iniciativas de Francia y México, así como de Liechtenstein en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, son pasos en la dirección correcta.

Por la misma razón, acogemos con beneplácito la aprobación por consenso en abril de la resolución 76/262 de la Asamblea General, titulada “Mandato permanente para que se celebre un debate de la Asamblea General cuando se emita un veto en el Consejo de Seguridad”. Türkiye es uno de los patrocinadores principales de esta resolución tan pertinente, cuyo objetivo es proporcionar un mecanismo que garantice la rendición de cuentas entre los órganos de las Naciones Unidas, de conformidad con la Carta.

La rendición de cuentas es la base del orden internacional basado en normas. Es el camino hacia la paz. Es fundamental abordar la impunidad continuada, no solo para impartir justicia, sino también para impedir que se vuelvan a cometer esos crímenes.

Por supuesto, la responsabilidad primordial de investigar y enjuiciar los crímenes más graves de trascendencia internacional corresponde a los sistemas de justicia nacionales. Sin embargo, cuando los sistemas judiciales nacionales no logran hacer frente a la impunidad, la comunidad internacional, en particular el Consejo de Seguridad, es responsable de adoptar las medidas necesarias y adecuadas para promover y garantizar la rendición de cuentas por los crímenes internacionales de esa índole.

A ese respecto, cabe señalar los pasos decisivos que ha dado el Consejo en ocasiones anteriores. A través de sus resoluciones, por las que se crearon los Tribunales Internacionales para la ex-Yugoslavia, en 1993, y para Rwanda, en 1994, el Consejo ha tenido una repercusión innegable en el desarrollo y la interpretación del derecho internacional, en particular del derecho penal internacional.

Türkiye sigue de cerca y respalda plenamente la labor de la institución sucesora, el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. Estamos orgullosos de tener a un ciudadano altamente cualificado como magistrado en ese órgano jurídico y aplaudimos al Mecanismo por los avances notables que ha logrado en su labor judicial básica, sobre todo en 2021. A medida que se acerca el examen bienal del Consejo de Seguridad sobre los avances logrados por la labor del Mecanismo, expresamos nuestro apoyo a ese importante órgano para que siga cumpliendo con éxito su mandato.

El apoyo financiero voluntario de Türkiye al Tribunal Especial Residual para Sierra Leona, creado en virtud de un acuerdo entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Sierra Leona para hacer frente a los crímenes graves cometidos durante la guerra civil de ese país, es otro ejemplo de nuestra determinación de respaldar los mecanismos de justicia y rendición de cuentas.

Huelga decir que también felicitamos al Consejo por haber creado, en 2017, el Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh, que tiene el mandato de recoger, preservar y analizar las pruebas de los crímenes atroces cometidos por Dáesh.

Sin embargo, en los casos en los que el Consejo no ha actuado, la Asamblea General ha buscado alternativas, como la creación del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011. Aprovechamos la oportunidad para reiterar nuestro pleno apoyo al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente y a todos los demás mecanismos internacionales que documentan e investigan los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y las violaciones del derecho internacional humanitario, cometidos a diario en Siria por el régimen y por las organizaciones terroristas.

Del mismo modo, respaldamos el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar, creado en 2018 por el Consejo de Derechos Humanos.

Esos mecanismos son ejemplos concretos del empeño de la comunidad internacional por lograr la rendición de cuentas y pueden constituir mejores prácticas que pueden reproducirse, en relación con la documentación de violaciones graves del derecho internacional.

Para concluir, quisiera destacar que la salvaguarda y la promoción del derecho internacional, así como los esfuerzos por garantizar su desarrollo progresivo al tratar y abordar las necesidades y los desafíos mundiales, han sido una prioridad fundamental de la política exterior de Türkiye. Asimismo, hemos contribuido a esos esfuerzos mediante la presencia de un ciudadano que actúa como miembro de la Comisión de Derecho Internacional. Türkiye seguirá desempeñando el papel que le corresponde en los esfuerzos mundiales y regionales encaminados a defender el estado de derecho y garantizar la rendición de cuentas, aspectos que ocupan un lugar central en la paz y la seguridad internacionales.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Marruecos.

Sr. Kadiri (Marruecos) (*habla en francés*): En primer lugar, Sra. Presidenta, quisiera felicitar a su país amigo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. También quisiera agradecer que hayan organizado este debate abierto sobre un tema tan importante, y a los ponentes por sus exhaustivas exposiciones informativas.

El Reino de Marruecos reitera su adhesión al respeto del derecho internacional, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, la rendición de cuentas y la lucha contra la impunidad. Seguimos teniendo la firme convicción de que cuando se cometen violaciones graves del derecho internacional, la reparación es también un instrumento crucial para la reconciliación. La lucha contra la impunidad es esencial porque responde a la necesidad de responsabilizar a las personas de sus actos, por una parte, y permite que las víctimas reciban justicia, por la otra. Las violaciones más graves del derecho penal internacional y del derecho internacional en general, como los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra y el genocidio, no tienen cabida en nuestro mundo. Por ello, es fundamental garantizar que no queden impunes. A ese respecto, hay que encomiar el papel que desempeñan los tribunales penales internacionales creados para enjuiciar a los responsables de violaciones graves del derecho internacional, así como el mecanismo residual que continúa su labor.

A medida que el mundo sigue afrontando los desafíos derivados de la pandemia de enfermedad por coronavirus, es preciso redoblar los esfuerzos a fin de garantizar que se siga respetando el estado de derecho. La pandemia no debe servir de pretexto para erosionar los logros anteriores, sobre todo en materia de derechos humanos y derecho humanitario. El estado de derecho no es algo circunstancial, sino el resultado de compromisos duraderos y a largo plazo, así como de esfuerzos continuos y acciones concretas. En ese contexto, el apoyo de Marruecos al estado de derecho, la democracia y sus corolarios es inquebrantable y está consagrado en su Constitución.

Si se respeta, el derecho internacional es un instrumento esencial para prevenir situaciones que podrían llevar a violaciones graves del derecho internacional, y por ello, los esfuerzos de prevención de conflictos son también fundamentales. El Consejo de Seguridad ha señalado con frecuencia que el estado de derecho y la justicia son elementos fundamentales tanto para prevenir conflictos como para resolver de manera pacífica las

controversias, y son las piedras angulares de una paz sostenible. Al extraer las lecciones de los conflictos que ha vivido la humanidad, podemos constatar que la paz y la seguridad, el respeto de la integridad territorial de los Estados y el respeto de los derechos humanos y del estado de derecho están intrínsecamente relacionados.

También instamos a que se respete y se aplique plenamente la prohibición, consagrada en muchos instrumentos, de reclutar a niños como soldados en conflictos armados, incluso por parte de grupos armados. Existe una obligación especial de proteger a los niños, que son especialmente vulnerables. A ese respecto, debemos señalar en particular la Convención sobre los Derechos del Niño y su Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, y subrayar que el reclutamiento de niños ha sido tipificado como crimen de guerra por el Estatuto de la Corte Penal Internacional y por otros instrumentos anteriores, que califican el reclutamiento y el alistamiento de niños de violaciones graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Los responsables de esos crímenes deben rendir cuentas de sus actos.

Las Naciones Unidas tienen un papel esencial en el arreglo pacífico de controversias, un factor crucial para la prevención de estas y el mantenimiento de la paz. Nos complace que a lo largo de los dos últimos decenios, la Organización haya establecido una amplia gama de instrumentos clave, a saber, un sólido marco normativo y práctico para orientar sus esfuerzos y los de otros agentes en la mediación de conflictos y el mantenimiento de la paz. En ese contexto, acogemos con agrado la iniciativa de la nueva agenda para la paz del Secretario General, incluida en su informe titulado “Nuestra Agenda Común” (A/75/982) que, sin duda, contribuirá a fortalecer el papel de las Naciones Unidas en el mantenimiento, la consolidación y el sostenimiento de la paz.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Sierra Leona.

Sr. Turay (Sierra Leona) (*habla en inglés*): La delegación de Sierra Leona felicita a la Presidencia de Albania y la encomia por haber organizado este importante debate abierto.

Queremos aprovechar la oportunidad para reafirmar nuestro apoyo inquebrantable a la rendición de cuentas y la justicia, es decir, una justicia independiente e imparcial en caso de violaciones graves del derecho internacional. Consideramos que el fortalecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas y justicia, tanto

a nivel nacional como internacional, es fundamental no solo para mantener la paz y la seguridad internacionales, sino para lograr un desarrollo sostenible. Sierra Leona reafirma la opinión de que, en virtud del Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales y, por lo tanto, debe asumir la función principal, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, de abordar las deficiencias en materia de rendición de cuentas y poner fin a la impunidad.

La adhesión de Sierra Leona a la rendición de cuentas y la justicia se basa en su experiencia en materia de justicia de transición, como el establecimiento del Tribunal Especial para Sierra Leona, creado en virtud de un tratado entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Sierra Leona en 2002 y autorizado por la resolución 1315 (2000). El Tribunal Especial tenía el objetivo de subsanar una deficiencia en materia de impunidad, y eso ocurrió durante un período considerado como una época dorada para la justicia penal internacional bajo el liderazgo del Consejo de Seguridad. Sin embargo, definir una época de “dorada” puede ser contraproducente, ya que denota un lamentable retroceso en la rendición de cuentas y la persistencia de la impunidad. Con ese telón de fondo, quisiera destacar tres observaciones destinadas a fortalecer la rendición de cuentas y la justicia en casos de violaciones graves del derecho internacional.

En primer lugar, la elaboración de una estrategia mundial para institucionalizar y fortalecer los principios jurídicos internacionales de rendición de cuentas debe basarse en el pleno respeto del derecho internacional, especialmente en nuestro enfoque de los conflictos y otros desafíos persistentes. A fin de garantizar el pleno respeto del derecho internacional, debe prestarse la debida atención a la cuestión de su legitimidad, al tener en cuenta los puntos de vista de nuestro sistema multilateral pluralista, y el punto central de que el derecho internacional debe aplicarse de forma coherente. Por lo tanto, el cumplimiento y la rendición de cuentas no deben ser selectivos.

En segundo lugar, al ser un Estado parte en el Estatuto de Roma por el que se establece la Corte Penal Internacional, Sierra Leona acoge con agrado el reconocimiento del derecho de las víctimas a participar en las actuaciones, a recibir protección, apoyo y representación jurídica y a obtener reparaciones. Por primera vez en la historia, ese reconocimiento en el Estatuto de Roma ha concedido a los supervivientes de atrocidades masivas una voz en la administración de justicia. Ese

enfoque debería haber dejado de considerarse una mera innovación y debería tratar de lograrse y aplicarse universalmente como parte de la estrategia mundial para fortalecer la rendición de cuentas y la justicia. Al pedir una visión universal centrada en las víctimas, también reconocemos la importancia de vincularla a un enfoque inclusivo y con perspectiva de género.

En tercer lugar, y en esta lamentable época de desinformación e información errónea, es esencial salvaguardar el papel crucial de los medios de comunicación, la sociedad civil y las organizaciones de víctimas en el fortalecimiento de la rendición de cuentas tanto a nivel nacional como internacional. Deben respetarse plenamente los principios que salvaguardan la protección de los medios de comunicación, la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos, incluidas las organizaciones de víctimas, al cubrir situaciones de conflicto y entornos peligrosos o trabajar en ellos. Son estos grupos los que, con frecuencia, forman parte de los equipos de respuesta inicial y son testigos de los hechos y la verdad. Fortalecer su protección y la rendición de cuentas por las violaciones de su protección debe ser una prioridad absoluta.

En las situaciones en las que contamos con mecanismos de rendición de cuentas o en las que se contemplan dichos mecanismos, la divulgación y la presencia sobre el terreno son esenciales. A ese respecto, quisiera destacar la experiencia y la labor de la innovadora sección de divulgación del Tribunal Especial para Sierra Leona, que sirvió de centro de colaboración con las comunidades directamente afectadas para garantizar que el mecanismo de rendición de cuentas respondiera a sus necesidades y pudiera proporcionar acceso a información imparcial.

Para concluir, permítaseme instar al Consejo de Seguridad a que, a tenor del mandato que le confiere el Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, siga adoptando medidas eficaces para mantener la paz y la seguridad internacionales y reprimir los quebrantamientos de la paz mediante, entre otras cosas, la exigencia de responsabilidades penales para acabar con la impunidad.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Azerbaiyán.

Sr. Aliyev (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Para empezar, quisiera agradecer a la Presidencia de Albania del Consejo de Seguridad que haya convocado la importante sesión de hoy.

En lo que respecta al derecho internacional general, según lo estipulado en los artículos sobre la

responsabilidad del Estado, aprobados por la Comisión de Derecho Internacional el 9 de agosto de 2001,

“[t]odo hecho internacionalmente ilícito del Estado genera su responsabilidad internacional”.

Con arreglo al derecho penal internacional, todos los que incurren en una conducta considerada prohibida y tipificada como delito tienen responsabilidad penal individual. Los Estados deben investigar, sin retardo injustificado, las denuncias de crímenes de guerra y otros delitos graves y enjuiciar y castigar a los autores.

A pesar de las claras obligaciones estipuladas en el derecho internacional, la falta de rendición de cuentas sigue siendo un desafío para la paz y la justicia e impide avanzar en el desarrollo sostenible. Ante todo, la selectividad y los dobles raseros no deben tener cabida en las cuestiones relativas a las normas y principios aceptados universalmente del derecho internacional, los principios de rendición de cuentas y la identificación de los autores de delitos internacionales. La lucha contra la impunidad por las violaciones graves y una justicia de transición más amplia son indispensables y deben ser sistemáticas y universales. Es fundamental combatir y rechazar de forma coherente y decidida todo intento y medida que tenga como objetivo imponer la cultura de la impunidad respecto de las violaciones graves, malinterpretar el derecho internacional, promover las reivindicaciones territoriales y socavar la unidad y la integridad territorial de los Estados.

La experiencia de Azerbaiyán con la ocupación ilegal de sus territorios por parte de Armenia durante 30 años, desde principios del decenio de 1990, acompañada de numerosos crímenes de guerra cometidos contra nuestro pueblo, el arrasamiento completo de miles de nuestras ciudades, pueblos y aldeas, la destrucción salvaje de nuestro patrimonio cultural y el desplazamiento forzoso de cientos de miles de nuestros ciudadanos, es una muestra gráfica de la deficiencia de los mecanismos de rendición de cuentas. Las condenas y exigencias vinculantes contenidas en las resoluciones 822 (1993), 853 (1993), 874 (1993) y 884 (1993), aprobadas por unanimidad, fueron simplemente ignoradas por Armenia, mientras que la mediación dirigida por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa no logró facilitar una solución negociada. Por el contrario, durante este período, Armenia no escatimó esfuerzos para consolidar y afianzar los resultados de la agresión y colonizar los territorios ocupados de Azerbaiyán, abusando así del proceso de paz y del alto el fuego, lo que supone una clara violación del derecho internacional.

El nuevo acto de agresión por parte de Armenia, en el otoño de 2020, se convirtió en una consecuencia lógica de la impunidad de que gozó durante decenios. Los ataques directos e indiscriminados con misiles contra ciudades y barrios de Azerbaiyán, incluso con el empleo de armas proscritas internacionalmente como las bombas en racimo, causaron la muerte o lesionaron a centenares de civiles y destruyeron numerosos bienes de carácter civil. Azerbaiyán respondió con determinación para liberar los territorios ocupados, restaurar su integridad territorial y proteger a su pueblo, actuando exclusivamente en su suelo soberano, de plena conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

El conflicto armado, que duró 30 años, ya se ha resuelto. Es algo que debería haberse hecho hace mucho tiempo y que exigían la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y la justicia. Además, para restablecer la justicia, Azerbaiyán inició actuaciones para que Armenia rindiera cuentas por sus violaciones atroces pasadas y actuales del derecho internacional, incluso ante la Corte Internacional de Justicia y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Asimismo, se enjuició y se sancionó a varias personas por crímenes de guerra y actividades terroristas y mercenarias.

Al mismo tiempo, Azerbaiyán inició el proceso de normalización de las relaciones interestatales con Armenia, basada en el reconocimiento mutuo y el respeto de la soberanía y la integridad territorial de cada uno dentro de nuestras respectivas fronteras reconocidas internacionalmente. Esperamos con interés que en un futuro próximo se inicien las negociaciones sobre un tratado de paz bilateral y se logren avances tangibles en ese sentido en un plazo razonable, junto con la pronta reapertura de las rutas de transporte y la delimitación y demarcación de la frontera estatal entre nuestros dos países.

El estricto cumplimiento por parte de los Estados de sus obligaciones internacionales es fundamental para preservar, consolidar y mantener la paz y reforzar la cooperación. Azerbaiyán está decidido a fortalecer la seguridad y la estabilidad, a promover la rendición de cuentas y a impulsar el programa de consolidación de la paz, reconciliación, reintegración, coexistencia pacífica y desarrollo en la región.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Ucrania.

Sr. Dvornyk (Ucrania) (*habla en inglés*): Reconozco también al representante del régimen de Putin en el puesto permanente de la Unión Soviética.

Ucrania se adhiere a las declaraciones formuladas por el representante de la Unión Europea, en calidad de observador, y por la representante de la República de las Islas Marshall, en nombre del Grupo de Amigos de la Rendición de Cuentas tras la Agresión contra Ucrania, respectivamente.

Quisiera agradecer a Albania por haber organizado el importante debate de hoy y a los ponentes por sus exposiciones informativas. También quisiera expresar nuestras más sinceras condolencias al representante del Brasil por el fallecimiento del Magistrado Antônio Augusto Cançado Trindade.

Hace casi 100 días, mientras estábamos sentados en este Salón en una sesión de emergencia del Consejo de Seguridad (véase S/PV.8974), las primeras bombas y cohetes alcanzaron ciudades ucranianas pacíficas y los soldados rusos cruzaron las fronteras ucranianas. Cruzaron para matar, torturar, destruir y saquear, no desoyendo, sino acatando estrictamente las instrucciones recibidas de su comandancia. Mariúpol y Bucha son los nombres de las ciudades conocidas en todo el mundo como sinónimos de la barbarie rusa, y son solo dos de una lista de decenas. Solo en la región de Kyiv se recuperaron unos 1.200 cadáveres de civiles asesinados, tras la retirada rusa. Solo podremos calcular el número de bajas civiles en Mariúpol una vez la ciudad esté desocupada. Sin embargo, está claro que decenas de miles de personas fueron asesinadas. Cada día se cometen en Ucrania entre 200 y 300 crímenes de guerra, y la cifra general supera las 15.000 personas desde que comenzó la invasión.

Ucrania alienta a todos los asociados a que se sumen a nuestros esfuerzos encaminados a garantizar la justicia en el marco del equipo de investigación conjunto de los crímenes de guerra de Rusia, en el que también participan la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal y la Fiscalía de la Corte Penal Internacional.

Los mecanismos de investigación están funcionando. Esta semana, otros dos militares rusos, los artilleros Ivanov y Bobikin, fueron condenados por bombardear la infraestructura civil en la región de Khárkiv. Lamentablemente, ese tipo de actos —crímenes de guerra— por parte de Rusia tienen lugar a diario, ya que constituyen un método habitual de guerra que utiliza Rusia. Hace dos días, el periodista francés Frédéric Leclerc-Imhoff murió a consecuencia del bombardeo de la ciudad de Lysychansk por los efectivos rusos. Ucrania ya ha iniciado una investigación sobre el asunto.

Los niños ucranianos siguen siendo los más vulnerables a los crímenes de guerra y de lesa humanidad.

Nuestros órganos de investigación han registrado ya 1.042 actuaciones penales que tienen que ver con delitos relacionados con la invasión cometidos contra niños. Hasta la fecha, al menos 261 niños han perdido la vida, 460 han resultado heridos y 145 están desaparecidos. Ya hemos identificado a 11 militares rusos sospechosos de haber cometido maltrato infantil. Ucrania seguirá trabajando para enjuiciarlos a ellos, así como a otros responsables de crímenes de guerra. También seguiremos luchando por el regreso seguro y rápido de más de 230.000 niños ucranianos deportados por la fuerza a Rusia.

El 26 de febrero, Ucrania presentó una demanda contra Rusia ante la Corte Internacional de Justicia por acusaciones de genocidio. El 16 de marzo, la Corte Internacional de Justicia ordenó a Rusia el cese inmediato de su llamada operación especial contra Ucrania. Estamos agradecidos al Presidente de la Corte Internacional de Justicia, que esta mañana ha recordado el carácter jurídicamente vinculante de esa providencia, a la espera de que Rusia la cumpla.

Ucrania también ha apoyado la idea de crear un tribunal penal especial para castigar el crimen de agresión contra Ucrania. Un tribunal de esa índole para Putin, Shoygu, Gerasimov, Lavrov y otros criminales de guerra rusos será el acuerdo final de la guerra.

Después de 100 días de valiente resistencia del ejército ucraniano y de toda la nación ucraniana, está claro que esta guerra de agresión no provocada e injustificada terminará con la derrota de Rusia, una derrota que será una victoria para todo el mundo civilizado, para la humanidad y para la justicia. Lo que todos necesitamos ahora es mantener la determinación para que esa victoria esté más cerca.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante del Canadá.

Sra. Maille (Canadá) (*habla en inglés*): Al igual que mi predecesor, quisiera empezar expresando mis condolencias a nuestros colegas brasileños por el fallecimiento del Magistrado Cançado Trindade. Es un placer trabajar también con su hijo aquí, en Nueva York.

La protección de los derechos humanos y la lucha contra la impunidad cuando se violan esos derechos son el núcleo mismo del orden internacional basado en normas. El Canadá quisiera agradecer a Albania la organización de este debate abierto sobre el fortalecimiento de la rendición de cuentas y la justicia por las violaciones graves del derecho internacional, uno de los retos más importantes para lograr la paz y la seguridad internacionales.

El Canadá ha trabajado con muchos de los presentes en el Salón en nuestro empeño conjunto de garantizar la rendición de cuentas por los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y el genocidio. También hemos desplegado un esfuerzo especial para fortalecer la integración de la perspectiva de género en toda esa labor. Nos sumamos a numerosos Estados Miembros para crear la Corte Penal Internacional, que desempeña un papel vital en nuestro sistema multilateral para mejorar el cumplimiento del estado de derecho y crear un mundo más pacífico y justo. Apoyamos firmemente a la Corte y creemos en su importante papel a la hora de exigir responsabilidades e impartir justicia a las víctimas. Por ello, el Canadá, junto con otros asociados, remitió la situación de Ucrania a la Corte a principios de marzo.

El Canadá insiste en que hay que rendir cuentas por las atrocidades y los graves crímenes que se están cometiendo en el conflicto actual. Se han producido actos de una brutalidad atroz, dirigida contra la población civil. Existen pautas claras de violaciones del derecho internacional humanitario por parte de las fuerzas rusas. A medida que los acontecimientos horribles de Ucrania se despliegan ante nuestros ojos, está claro que hay que hacer más.

(continúa en francés)

La Federación de Rusia está librando una guerra de agresión ilegal e injustificable contra la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de Ucrania. Los actos de Rusia son una violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas, así como de sus objetivos y principios.

(continúa en inglés)

Los principios de la rendición de cuentas son el fundamento mismo de las Naciones Unidas. Si el Consejo de Seguridad no quiere, o no puede, adoptar medidas, corresponde a la comunidad internacional hacerlo para prevenir y tratar los crímenes atroces. Por esa razón, el Canadá apoya firmemente los esfuerzos encaminados a garantizar la rendición de cuentas por los crímenes atroces a través de otros mecanismos, como el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Siria, el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar y la comisión de investigación recientemente creada, que tiene el mandato del Consejo de Derechos Humanos de investigar las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en el contexto de la agresión de Rusia contra Ucrania.

Las enseñanzas extraídas de Rwanda, Siria y Myanmar muestran que es imperativo investigar y

recopilar pruebas inmediatamente y de forma organizada para poder buscar justicia. El Canadá acoge con agrado los comentarios de los principales oradores de esta mañana, y apoyamos los esfuerzos para mejorar la rendición de cuentas por la comisión de crímenes atroces a través del examen del proyecto de artículos de la Comisión de Derecho Internacional sobre la propuesta de convención sobre la prevención y el castigo de los crímenes de lesa humanidad.

El Canadá es desde hace mucho tiempo un defensor de la justicia para las víctimas de crímenes internacionales graves como medio para construir la paz internacional. Confiamos en que podamos contribuir a dar respuestas globales eficaces y cuidadosamente estudiadas en pos de los derechos humanos, la rendición de cuentas y la justicia para lograr la paz y la seguridad. La justicia debe prevalecer. No habrá impunidad.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Guatemala.

Sr. Castañeda Solares (Guatemala) Este debate abierto es de singular relevancia por el momento trascendental que estamos viviendo, siendo necesario precisar que la observancia del estado de derecho y el derecho internacional como parte esencial del mismo es una condición *sine qua non* para garantizar la paz y la seguridad internacionales, pilar y fundamento por el cual se constituyó esta Organización y función principal del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

En los últimos meses, hemos sido testigos de una manifiesta violación del derecho internacional. Nos preocupa, como lo hemos dicho en otros foros previamente, la injustificada invasión de Rusia al territorio de Ucrania, que constituye un claro ejemplo de una violación flagrante a la Carta fundacional de las Naciones Unidas y al derecho internacional en su conjunto. Una guerra innecesaria que ha terminado la vida de miles y afectado a millones de inocentes.

Estos hechos causan aún mayor consternación cuando vemos imágenes desgarradoras de ucranianos que han sido encontrados en fosas comunes, hechos que no pueden quedar en la impunidad, ya que, por la seriedad y gravedad de los mismos, podrían constituir crímenes de guerra o de lesa humanidad.

Hace unos meses, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución ES-11/1, la cual mi país, Guatemala, copatrocinó, y la misma fue aprobada con una abrumadora mayoría, condenando la agresión en contra de Ucrania como un acto ilegal e

injustificado, representando una violación flagrante del derecho internacional, que socava la integridad territorial y soberanía de Ucrania.

Guatemala reafirma su inequívoco respaldo a la Corte Penal Internacional, así como su compromiso con la lucha contra la impunidad. La referida Corte desempeña una función fundamental dentro del sistema de justicia internacional, con la finalidad de poner fin a la impunidad por los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional en su conjunto y garantizar que sus perpetradores rindan cuentas por estos repudiables actos.

Guatemala, como un Estado de vocación pacífica, valora los métodos de resolución de conflictos con base a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y reconoce la importancia de la responsabilidad de proteger. Tomamos muy en cuenta el tercer pilar de este principio que enfatiza el papel de la comunidad internacional de proteger a las poblaciones en vulnerabilidad de sufrir crímenes de lesa humanidad.

Guatemala prioriza el respeto y la observancia de los derechos humanos dentro de nuestra legislación nacional, también siendo este un eje importante de nuestra política exterior. En las actuales y difíciles circunstancias, consideramos necesario renovar nuestros esfuerzos multilaterales para que la justicia y el estado de derecho prevalezcan, debiendo realizar todo lo que esté a nuestro alcance para que el cumplimiento del derecho internacional sea efectivo. Sin duda alguna, debemos aprender de estos acontecimientos que vivimos hoy y tratar verdaderamente de cumplir con el mayor propósito para el cual fueron creadas las Naciones Unidas, que es el de preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de la Argentina.

Sra. Squeff (Argentina): En primer lugar, quisiera agradecer a Albania por la convocatoria de este debate abierto, que nos permite reflexionar sobre las maneras de fortalecer la rendición de cuentas y la justicia por violaciones graves del derecho internacional.

La rendición de cuentas es vital para hacer justicia a las víctimas y disuadir la comisión de futuros crímenes. Los crímenes internacionales son pasibles de responsabilidad penal individual bajo el derecho internacional y los Estados tienen la obligación primaria de enjuiciar a los perpetradores. Cuando un Estado no tiene la voluntad o la capacidad de investigar y enjuiciar

crímenes internacionales, la comunidad internacional debe tomar los recaudos necesarios para activar otros mecanismos de rendición de cuentas.

Afortunadamente, en los últimos decenios, los Estados hemos avanzado en la creación de diferentes mecanismos que contribuyen a los esfuerzos de rendición de cuentas por la comisión de delitos graves del derecho internacional, como los tribunales penales internacionales especiales creados por este Consejo de Seguridad o las comisiones de investigación y las misiones de determinación de los hechos, establecidos por el Consejo de Derechos Humanos.

Un hito en la evolución de los mecanismos de rendición de cuentas es el establecimiento de la Corte Penal Internacional. La Argentina se enorgullece del papel central desempeñado en su creación y apoya plenamente el trabajo y mandato de la Corte para llevar ante la justicia a los responsables de crímenes internacionales graves. Hacemos un llamado a todos los Estados para que cooperen con la Corte para garantizar que los perpetradores de tales crímenes rindan cuentas. Asimismo, para cerrar la brecha de impunidad, el Consejo de Seguridad debe hacer uso de su poder para remitir situaciones a la Corte.

La Argentina también otorga importancia a otras formas de cooperación, que contribuyen a reforzar la capacidad de los Estados para cumplir con su responsabilidad primaria de investigar y juzgar. En este sentido, queremos mencionar la iniciativa de asistencia legal mutua y extradición para crímenes atroces impulsada por la Argentina, Bélgica, Eslovenia, Mongolia, los Países Bajos y el Senegal. La elaboración de un tratado multilateral sobre esta materia ayudará innegablemente a fortalecer las capacidades nacionales en la investigación y enjuiciamiento de crímenes atroces. Alentamos a todos los Estados a sumarse a esta importante iniciativa.

Otro mecanismo que contribuye al fortalecimiento de la rendición de cuentas es la Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta, órgano previsto en el Protocolo Adicional I a los Convenios de Ginebra, cuyo objetivo es investigar cualquier hecho que haya sido alegado como infracción grave a los Convenios de Ginebra o su Protocolo I y para facilitar, mediante sus buenos oficios, el retorno a una posición de respeto de esos tratados. La Argentina aceptó la competencia de esta Comisión en 1996, y alentamos a hacer uso de esta herramienta del derecho internacional humanitario en casos de violaciones del derecho internacional humanitario.

En cuanto a mejores prácticas que podrían replicarse o mejorarse en relación con la documentación y el

registro de violaciones graves del derecho internacional y la identificación de los perpetradores de crímenes internacionales, quisiera difundir la labor del reconocido Equipo Argentino de Antropología Forense, una institución científica, no gubernamental y sin fines de lucro, que aplica metodologías y técnicas de diferentes ramas de las ciencias forenses para la investigación, búsqueda, recuperación, determinación de causa de muerte, identificación y restitución de personas desaparecidas. Los expertos del Equipo Argentino de Antropología Forense han trabajado en diferentes países, a pedido de diferentes instituciones nacionales e internacionales, contribuyendo de manera significativa en la investigación de crímenes internacionales.

La rendición de cuentas por violaciones graves del derecho internacional y la necesidad de restablecer la justicia no pueden pasarse por alto ni sacrificarse en nombre de acuerdos políticos volátiles y provisionales. La paz solo puede ser sostenible si va de la mano de la justicia. Los esfuerzos de búsqueda de la verdad son cruciales en todo proceso de paz y reconciliación, y son un componente esencial para el establecimiento de una paz duradera en situaciones posconflicto. La rendición de cuentas es un componente esencial para fortalecer el estado de derecho y debe estar en el centro de nuestros esfuerzos para el mantenimiento y consolidación de la paz, y los esfuerzos generales de prevención de conflictos.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Bélgica.

Sr. Lagatie (Bélgica) (*habla en inglés*): Para empezar, permítaseme dar el pésame a nuestros colegas brasileños por el deceso del Magistrado Antônio Augusto Cançado Trindade, de la Corte Internacional de Justicia.

Quisiera darle las gracias, Sra. Presidenta, por la organización de este importante debate de alto nivel en el día de hoy. La rendición de cuentas por violaciones graves del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos es crucial para reconstruir una paz sostenible basada en el Estado de derecho y para restablecer la confianza de la población y de las instituciones de justicia y seguridad.

La lucha contra la impunidad es esencial para prevenir nuevos conflictos y atrocidades en el futuro. Aunque Ucrania es el ejemplo más reciente, es lamentable que se hayan cometido tantas otras violaciones y abusos en otras situaciones de conflicto, como en Siria, Etiopía, Myanmar, el Yemen y el este de la República Democrática del Congo, por nombrar solo algunas.

Permítaseme formular tres observaciones hoy.

En primer lugar, consideramos que la Corte Penal Internacional tiene un papel clave en la lucha contra la impunidad cuando los Estados no quieren o no pueden investigar y enjuiciar a los presuntos autores de los crímenes más graves. En menos de un mes, el 1 de julio, conmemoraremos el vigésimo aniversario de la entrada en vigor del Estatuto de Roma. Bélgica fue uno de sus padres fundadores, y aprovechamos esta oportunidad para hacer un llamamiento a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, que aún no lo han hecho, para que ratifiquen el Estatuto de Roma, así como sus enmiendas, y cooperen con la Corte.

La rendición de cuentas no puede lograrse si los Estados carecen de voluntad política para ejecutar las órdenes de detención emitidas por la Corte, proteger a las víctimas y los testigos y cumplir sus obligaciones financieras ante la Corte. Bélgica siempre ha sido defensora de un presupuesto estable para la Corte y, en reiteradas ocasiones, ha hecho contribuciones voluntarias.

La situación actual en Ucrania debería recordarnos la pertinencia de la Corte. Veinte años después de la entrada en vigor del Estatuto de Roma, acogemos con satisfacción el reciente despliegue de 42 investigadores por parte de la Fiscal de la Corte Penal Internacional en Ucrania, un ejemplo concreto de las iniciativas en el marco de la rendición de cuentas.

(continúa en francés)

En segundo lugar, ante el creciente número de conflictos en el mundo, constatamos también un aumento de las violaciones y los abusos de los derechos humanos y de los delitos más graves, como la violencia sexual relacionada con los conflictos, que Bélgica condena en los términos más enérgicos. Tenemos a nuestra disposición un sólido marco jurídico internacional para luchar contra estos delitos, y varios Estados han adoptado marcos legislativos o planes de acción nacionales al respecto, pero su implementación y el enjuiciamiento de los autores sigue siendo un aspecto problemático. Las Naciones Unidas deben seguir prestando apoyo para reforzar la capacidad de las instituciones nacionales.

Además, Bélgica apoya plenamente los esfuerzos de la Corte Penal Internacional encaminados a enjuiciar a los autores de delitos sexuales y de género. También apoyamos que la violencia sexual sea un criterio independiente designado en los regímenes de sanciones. Invitamos a los miembros del Consejo de Seguridad a que añadan un mayor número de particulares a las listas de sanciones en virtud de esos criterios.

Nos preocupa en especial la situación de los niños afectados por los conflictos armados. Los niños se encuentran entre las víctimas más vulnerables y no siempre se les concede el espacio que necesitan durante las acciones judiciales. Por ello, Bélgica pide que los niños sean reconocidos víctimas en una categoría de pleno derecho ante los tribunales nacionales, híbridos e internacionales, así como en los mecanismos de justicia transicional.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Chile.

Sr. Hernández Chávez (Chile): En primer lugar, permítaseme aprovechar la ocasión para transmitir a la delegación del Brasil nuestras sentidas condolencias por el fallecimiento, esta semana, del Magistrado Antônio Augusto Cançado Trindade

Chile agradece a Albania la convocatoria de este pertinente debate, ya que se produce en un momento en que una guerra más afecta a los derechos y a la vida de tantas personas, lo que exige una reflexión integral del espacio multilateral. Asimismo, agradecemos a las distinguidas ponentes, que han ofrecido un contexto muy relevante. Deseamos expresar que coincidimos con el espíritu transmitido en la nota conceptual (S/2022/418/Rev.I, anexo) y por varios intervinientes, en el sentido de que la rendición de cuentas es fundamental para prevenir y detener las graves violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos, incluida la responsabilidad individual de quienes perpetren, planifiquen o promuevan estas violaciones.

El reforzamiento de la efectividad de la justicia internacional resulta esencial para garantizar el estado de derecho a nivel internacional. En ese sentido, Chile atribuye gran relevancia a la Corte Penal Internacional, a cuyo estatuto esperamos que se sigan adhiriendo aquellos Estados que aún no lo han hecho. Chile tiene un compromiso permanente con el derecho internacional humanitario y con la protección internacional de los derechos humanos. Mantenemos preocupación por los crímenes internacionales perpetrados en diferentes partes del mundo y abogamos por que todos ellos sean investigados de manera independiente. En tal sentido, la Corte Penal Internacional y el Estatuto de Roma proveen un marco jurídico e institucional que garantiza investigaciones independientes e imparciales que no se empleen políticamente, pero que tengan en el centro al ser humano y su protección.

La impunidad es un flagelo que alienta la recurrencia de futuras violaciones del derecho internacional humanitario y atenta contra la paz y la seguridad

internacionales. En ese sentido, Chile considera que la comunidad internacional debe aplicar un enfoque multilateral, en particular a través de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad, que tiene la responsabilidad principal y el deber de dar una solución integral a todas aquellas amenazas a la paz que caen dentro de su esfera de atribuciones. Agradecemos asimismo las preguntas planteadas en la nota conceptual.

Respecto de la primera pregunta, como ya hemos dicho, Chile estima que es fundamental la promoción de la adhesión al Estatuto de Roma de la mayor cantidad de Estados Miembros que hasta ahora no lo hayan realizado, así como una mayor cooperación del Consejo de Seguridad con la Corte.

Sobre la pregunta relativa a la creación de una red de rendición de cuentas, creemos que los mandatos, los respectivos marcos legales y la naturaleza de las instituciones mencionadas son específicos y previenen la existencia de duplicaciones. Chile tiene un alto concepto de la Corte Internacional de Justicia, la Corte Penal Internacional y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, cada una de las cuales cumple sus funciones conforme a sus respectivos marcos jurídicos, de una manera que refuerza el estado de derecho internacional en su conjunto, en especial teniendo como eje la protección de las personas. Asimismo, Chile valora y promueve especialmente la independencia de los tribunales internacionales.

En cuanto a la reparación apropiada para las víctimas, es una materia que ha sido considerada en algunas iniciativas internacionales que deben ser exploradas. Las reparaciones han sido comunes en varios tratados de paz, aunque muchas veces solo han implicado obligaciones para quienes han resultado derrotados. En muchos otros casos, han respondido a iniciativas de carácter doméstico o interno para poner fin a conflictos o a la inestabilidad interna. Lamentablemente, en la mayoría de los casos no ha habido reparación para las víctimas, y es algo que se debe corregir. En este sentido, el Consejo de Seguridad debe considerar, en aquellos casos en que sea pertinente y posible, establecer condiciones para que la rendición de cuentas también considere la reparación de las víctimas, lo que puede incluir la restitución y/o la compensación, así como el apoyo necesario, tanto en los planos material, médico y psicológico como en el plano social, en especial para mujeres y niñas.

Finalmente, deseo destacar el compromiso de Chile con la verdad, la justicia, la memoria, la reparación y la no repetición en todas las situaciones de graves

violaciones de los derechos humanos. Asimismo, queremos registrar que este debate no debe dejar de lado la justicia transicional en aquellos casos en que resulte aplicable, lo cual ha sido objeto de otros debates del Consejo.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Sudáfrica.

Sra. Joyini (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sudáfrica acoge con beneplácito el oportuno debate de hoy sobre el desarrollo de los mecanismos de rendición de cuentas a nivel nacional y multinacional con miras a mejorar la rendición de cuentas por los crímenes más graves conocidos por la humanidad. Este debate muestra con claridad que si los autores de violaciones graves del derecho internacional no rinden cuentas, persistirá una cultura de impunidad y los conflictos, de los que el Consejo de Seguridad tiene el mandato de ocuparse, no cesarán. El debate de hoy debe ser una oportunidad para evaluar la manera en que el Consejo puede ayudar a mejorar y reforzar la rendición de cuentas por violaciones graves del derecho internacional en situaciones de conflicto. En esa empresa, el Consejo de Seguridad no puede permitirse los dobles raseros. Debe aplicar el derecho internacional de manera uniforme y, sobre todo, debe respetar sus propias resoluciones, a fin de garantizar que todos los que violan el derecho internacional rindan cuentas. De lo contrario, su credibilidad se verá menoscabada.

La historia nos enseña que desde el principio de los tiempos, en especial a lo largo del siglo pasado, la humanidad ha intentado elaborar normas y reglas jurídicas internacionales y establecer estructuras destinadas a prevenir los conflictos y la inseguridad. Eso también tiene como objetivo gestionar esos problemas, cuando surgen, de una manera humana, y garantizar que los autores de los delitos más graves rindan cuentas.

Se debe encomiar al Consejo de Seguridad por haber adoptado previamente medidas innovadoras orientadas a mejorar la protección de los civiles y los grupos vulnerables durante los conflictos armados y a garantizar que los autores de delitos internacionales rindan cuentas por sus actos. Un ejemplo de ello fue la creación de los tribunales penales *ad hoc* relacionados con a la ex-Yugoslavia, Rwanda y Sierra Leona, y de los tribunales mixtos e híbridos para un conjunto de Estados. Sin embargo, a pesar de esa loable labor, se siguen haciendo esfuerzos, meramente nominales, para lograr justicia global en conflictos armados internacionales y no internacionales que en muchas partes del mundo socavan violentamente la seguridad humana y cuyas repercusiones más graves afectan a los grupos vulnerables.

En cuanto a las medidas prácticas encaminadas a garantizar la rendición de cuentas de individuos, grupos armados no estatales y agentes corporativos, saludamos el hecho de que se recurra cada vez más a los tribunales nacionales de los Estados para enjuiciar a los autores de violaciones graves de los derechos humanos en los conflictos. Los mecanismos eficaces de justicia y rendición de cuentas a nivel nacional constituyen la piedra angular de la consolidación de la rendición de cuentas. El éxito del enjuiciamiento a nivel nacional de los violadores de derechos humanos exige dos condiciones, a saber, la inclusión de los delitos internacionales en el derecho interno de los Estados y la existencia de capacidad de investigación y enjuiciamiento.

Sudáfrica ha incluido en su derecho interno el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, así como los Convenios de Ginebra y la Convención contra la Tortura. Esa estructura sólida garantiza que el genocidio, los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad, la tortura y las violaciones del derecho internacional humanitario puedan ser juzgados en los tribunales nacionales de Sudáfrica, aunque los delitos se hayan cometido en otro Estado. La inclusión de los delitos internacionales en el derecho interno de un Estado también reforzará la prestación de asistencia judicial mutua y la extradición de personas acusadas de haber cometido los delitos más graves, a la vez que contribuirá a la aplicación del principio jurídico internacional de *aut dedere aut iudicare*. Si los Estados disponen de un sistema de elaboración voluntaria de informes sobre la inclusión de los delitos internacionales y su investigación y enjuiciamiento en los tribunales nacionales, podrán difundir sus mejores prácticas.

Sudáfrica apoya la propuesta de crear una red de rendición de cuentas que incluya a la Corte Internacional de Justicia, la Corte Penal Internacional, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y las instituciones regionales de justicia, como la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. Reafirmamos la importante función que cumplen las iniciativas de la sociedad civil a la hora de garantizar la rendición de cuentas y la protección de los derechos de las víctimas, y hacemos notar, a ese respecto, el Código de Conducta Mundial para la Recopilación y el Uso de Información sobre la Violencia Sexual Sistemática y Relacionada con los Conflictos, también conocido como Código Murad, que lleva el nombre de la Premio Nobel de la Paz Nadia Murad. En el Código se disponen las normas básicas

necesarias para recabar de manera eficaz y centrada en las víctimas información sobre la violencia sexual sistemática y relacionada con los conflictos, con miras, entre otras cosas, a proteger los derechos y la dignidad de las víctimas y a promover soluciones efectivas.

Los mecanismos formales de rendición de cuentas pueden beneficiarse de la labor de iniciativas más informales en materia de rendición de cuentas, como las comisiones de la verdad y la reconciliación. En Sudáfrica se están llevando a cabo varias investigaciones y enjuiciamientos basados en la información obtenida por la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. Esas comisiones también pueden ser de gran valor para garantizar que las víctimas obtengan reparaciones adecuadas.

Para concluir, quisiéramos subrayar que el Consejo debería examinar la posibilidad de que los autores de atrocidades durante los conflictos armados rindan cuentas como parte del enfoque global de la solución de conflictos.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Myanmar.

Sr. Tun (Myanmar) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Presidencia de Albania por haber organizado el debate abierto de hoy. Asimismo, doy las gracias a los ponentes por sus valiosas exposiciones informativas.

Consideramos que el derecho internacional hace que nuestro mundo sea un lugar más seguro para todos, en particular el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho penal internacional, que surgieron como resultado de las horribles atrocidades que ha experimentado la humanidad y buscan evitar que esas atrocidades se repitan y preservar la dignidad humana en todas partes.

Todo Estado tiene la responsabilidad primordial de proteger a su población de las atrocidades. Sin embargo, cuando un Estado o una institución estatal, que tiene la responsabilidad primordial de proteger a la población, se convierte en el autor de graves delitos internacionales cometidos contra su propio pueblo y no existe un entorno nacional que permita exigir cuentas por esos delitos, el desafío principal no es que el derecho internacional no sea el apropiado, sino encontrar la manera en que la comunidad internacional puede garantizar con eficacia la rendición de cuentas y hacer frente a la impunidad generalizada por las violaciones atroces del derecho internacional.

El Consejo de Seguridad, que tiene la responsabilidad de hacer cumplir la ley y las facultades para lograrlo, debe, en esas situaciones, adoptar las medidas

adecuadas, de conformidad con la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas. Las violaciones graves del derecho internacional y el incumplimiento de la obligación de rendir cuentas fomentan la impunidad y, en consecuencia, socavan la paz y la seguridad, no solo en la esfera nacional, sino también en los ámbitos regional e internacional.

Lo que está ocurriendo en mi propio país, Myanmar, refleja fundamentalmente el colapso del estado de derecho y la justicia nacionales tras el golpe de Estado militar ilegal que tuvo lugar en febrero de 2021. El propio golpe militar perpetrado por los generales fue una violación flagrante del estado de derecho, que equivale a cometer alta traición contra un Gobierno elegido de manera democrática.

En Myanmar se ha desatado una emergencia humanitaria, y se está produciendo una catástrofe de derechos humanos. El régimen militar ilegal ha asesinado salvajemente a más de 1.888 civiles y comete una masacre tras otra. Los ataques indiscriminados que el ejército ha lanzado contra la población civil y los castigos colectivos que le ha impuesto, como los incendios intencionales a gran escala de ciudades y pueblos, han desplazado a más de 600.000 civiles, con lo que el número total de desplazados internos supera el millón.

El ejército ha convertido la ley en un instrumento para infundir miedo, y lleva a cabo detenciones arbitrarias e injustificables y ejecuciones sumarias. El Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar concluyó en su análisis preliminar que es probable que se hayan cometido crímenes de lesa humanidad en Myanmar. Confiamos en que la Corte Internacional de Justicia y la Corte Penal Internacional trabajarán para acabar con la impunidad en Myanmar.

Por ello, el Gobierno de Unidad Nacional de Myanmar informó en enero a la Corte Internacional de Justicia de que retiraba de la excepción preliminar de Myanmar a la admisibilidad de la competencia de la Corte sobre la causa relativa a la *Aplicación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (Gambia c. Myanmar)*. En julio de 2021, el Gobierno de Unidad Nacional también escribió al Secretario de la Corte Penal Internacional para presentar una declaración en virtud del artículo 12 (3) sobre la aceptación por parte de Myanmar de la competencia de la Corte Penal Internacional sobre los delitos cometidos en el territorio de Myanmar desde el 1 de julio de 2002.

La causa fundamental de la inestabilidad actual en Myanmar es el desprecio absoluto de la junta militar

por el estado de derecho y su percepción de que goza de total impunidad respecto de sus actos delictivos pasados y actuales. La paz duradera en Myanmar debe comenzar con el fin de la impunidad militar. Sin rendición de cuentas, estado de derecho ni reforma del sector de la seguridad, toda solución política corre el riesgo de perpetuar los ciclos de violencia e inestabilidad.

Por ello, apoyamos plenamente los esfuerzos que se realizan actualmente para lograr la rendición de cuentas en Myanmar, incluidos los que lleva a cabo el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar. A la luz de las pruebas reunidas, ha llegado el momento de que la comunidad internacional, y en particular las Naciones Unidas, adopten medidas eficaces encaminadas a proteger a la población y evitar que más habitantes de Myanmar sean víctimas de crímenes de lesa humanidad.

La rendición de cuentas es uno de los instrumentos esenciales que puede emplear el Consejo de Seguridad para abordar las causas fundamentales de los conflictos, garantizar la justicia y promover una paz sostenible en numerosas situaciones. En ocasiones anteriores, hemos visto al Consejo emplear ese instrumento en situaciones de conflicto para contribuir a mejorar la situación a largo plazo.

En lo que respecta a Myanmar, el Consejo de Seguridad puede desempeñar un papel decisivo e impactante para su futuro, en especial empleando los instrumentos de eficacia demostrada que tiene a su disposición para poner fin a la impunidad, abordar la rendición de cuentas por crímenes de lesa humanidad y ayudar a crear un entorno propicio para el logro de una paz y una justicia sostenibles, y para proteger a los civiles inocentes del país.

Hoy, nos hemos reunido aquí para garantizar la rendición de cuentas de los autores de delitos graves y otras violaciones flagrantes del derecho de los derechos humanos y del derecho humanitario, y para ofrecer una reparación, en virtud del derecho internacional, a las víctimas de las comunidades afectadas.

Para concluir, en nombre del pueblo de Myanmar, insto al Consejo de Seguridad a que, junto con otros órganos de las Naciones Unidas, haga gala de una mayor determinación política y unidad para ayudar a poner fin a la catástrofe actual provocada por el golpe de Estado. Una intervención del Consejo de Seguridad unificada y decisiva puede ser un factor disuasorio que salve vidas en Myanmar.

La Presidenta (*habla en inglés*): Antes de proceder a las solicitudes para formular nuevas declaraciones, habida

cuenta de lo avanzado de la hora, ruego a las delegaciones que se limiten a formular una declaración cada una.

La representante de la India ha pedido la palabra para formular una nueva declaración.

Sra. Bhat (India) (*habla en inglés*): Me veo obligada a tomar la palabra de nuevo para responder a algunas de las falsedades y de los infundios malintencionados expresados por el representante del Pakistán, como suele hacer, una y otra vez, su delegación.

Hoy, estamos dialogando sobre cómo reforzar la rendición de cuentas y la justicia en casos de violaciones graves del derecho internacional. Es probable que el representante del Pakistán se le escape lo irónico que esto resulta, dada la historia infame de su país y el genocidio cometido hace más de 50 años en lo que entonces era el Pakistán oriental y lo que actualmente es Bangladesh, algo que nunca ha admitido y, por supuesto, por el que no ha presentado disculpas ni ha rendido cuentas. Mujeres, niños, académicos e intelectuales inocentes fueron tratados como armas de guerra en un acto de genocidio premeditado que llevó a cabo el ejército pakistaní en lo que denominó operación Searchlight. El régimen de terror desatado por el Pakistán sobre la población de lo que entonces era el Pakistán Oriental se saldó con cientos de miles de personas asesinadas brutalmente. Miles de mujeres fueron violadas.

El Ministro de Estado de Relaciones Exteriores de mi país ha declarado esta mañana que la búsqueda de la rendición de cuentas y la justicia no puede estar vinculada a la conveniencia política. El representante del Pakistán presentó al Consejo de Seguridad un ejemplo fehaciente de cómo un Estado sigue eludiendo la rendición de cuentas por graves crímenes de genocidio y depuración étnica. Pedir al Pakistán que reflexione sobre ello es quizá pedir demasiado, pero lo mínimo que podría hacer es no mancillar la dignidad del Consejo de Seguridad. La única contribución que puede aportar el Pakistán es dejar de apoyar el terrorismo dirigido contra mi país y mi pueblo.

El representante del Pakistán también mencionó las supuestas modificaciones realizadas en la composición del territorio de la unión de Jammu y Cachemira. Los únicos intentos de realizar cambios demográficos son los perpetrados por los terroristas apoyados por su país, que han estado atacando a los miembros de las minorías religiosas en Jammu y Cachemira, así como a los que se niegan a cumplir sus normas. Sra. Presidenta: No obstante, quiero asegurar al representante del Pakistán, por su conducto, que la India seguirá adoptando

medidas firmes y decisivas que permitan responder al terrorismo transfronterizo.

Por último, permítaseme corregir otra declaración engañosa del Pakistán. Los territorios de la unión de Jammu y Cachemira, y de Ladakh, han sido y seguirán siendo siempre parte integral e inalienable de la India. Eso incluye las zonas ocupadas ilegalmente por el Pakistán. Ni los discursos ni la propaganda de ningún país pueden negar ese hecho. En cuanto a sus observaciones restantes, no merecen que les dediquemos una respuesta.

La Presidenta (*habla en inglés*): El representante de China ha pedido la palabra para formular una nueva declaración.

Sr. Li Kai (China) (*habla en chino*): China protesta por el hecho de que el representante de Alemania haya aprovechado esta sesión para difundir mentiras sobre Xinjiang. El representante de China ya dejó clara la posición solemne de su país en su declaración de esta mañana. Consideramos que el representante de Alemania debería haber escuchado con atención la declaración de nuestro representante. No debería hacer oídos sordos ni cometer errores reiterados de forma obsesiva.

La Presidenta (*habla en inglés*): El representante del Pakistán ha pedido la palabra para formular una nueva declaración. Tiene la palabra.

Sr. Rashid (Pakistán) (*habla en inglés*): En respuesta a la declaración formulada por la representante de la India, quiero aclarar en primer lugar que Jammu y Cachemira no es ni ha sido nunca parte de la India. Las propias resoluciones del Consejo de Seguridad lo definen como un territorio en disputa, lo cual también aparece impreso en todos los mapas oficiales de las Naciones Unidas. Entre otras muchas resoluciones, en la resolución 47 (1948) del Consejo de Seguridad se indica de manera inequívoca que la cuestión de la anexión de Jammu y Cachemira a la India o al Pakistán debe decidirse mediante el método democrático de un plebiscito libre e imparcial. La India aceptó esa decisión y está obligada a acatarla, de conformidad con el Artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas. Su negativa a hacerlo desde hace más de siete decenios constituye una violación flagrante y continua de las resoluciones del Consejo y de la Carta. Viviendo en esta realidad alternativa, la India contraviene y viola el derecho internacional al ocupar ilegalmente el estado de Jammu y Cachemira. Solo un ocupante se opondría a la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad que he mencionado, que prometen la libre determinación a la población del territorio en disputa.

El pueblo de Jammu y Cachemira aún no ha podido ejercer su derecho a la libre determinación, un derecho prometido a todos los pueblos. El estado de Jammu y Cachemira sigue siendo una parte inacabada e incompleta del programa de descolonización. Desde el 5 de agosto de 2019, la India ha intentado transformar el territorio ocupado de mayoría musulmana en un territorio hindú, violando de manera flagrante el Cuarto Convenio de Ginebra y toda norma del derecho internacional. El discurso de la India relativo al terrorismo y al genocidio no es más que una cortina de humo destinada a ocultar su propio terrorismo de Estado perpetrado contra el Pakistán en el territorio ocupado de Jammu y Cachemira y contra sus propias minorías. Ha instigado, patrocinado y apoyado el terrorismo de Estado en cada uno de sus vecinos, incluido mi propio país.

En la actualidad, más de 200 millones de musulmanes, cristianos y otras minorías de la India se enfrentan a una discriminación flagrante. Eso queda de manifiesto en disposiciones legislativas como las leyes de ciudadanía discriminatorias destinadas a expulsar a los musulmanes; el asalto a mezquitas e iglesias por parte de multitudes exacerbadas; el acoso y la agresión a los fieles; y las intromisiones en las libertades religiosas que han

dado lugar a políticas y legislaciones inusitadas, como la Ley por la que se modifica la Ley de Ciudadanía y la reciente prohibición del hiyab en Karnataka. Esos son solo algunos ejemplos. Resulta desconcertante y asombroso que, ante esos ejemplos, la India pida de forma errónea e ilegal al Pakistán que adopte medidas en materia de genocidio, mientras expertos y académicos expresan ahora sus reservas sobre la situación de las minorías en la India. Hace poco, el Sr. Gregory Stanton, de Genocide Watch, mencionó que la India es uno de los países en los que existe una probabilidad elevada de que se produzca un genocidio inminente. Lamentablemente, la ideología racista y radical de la discriminación de las minorías no solo se ha extendido por la esfera social, sino también por todos los órganos del Estado indio: el poder legislativo, el poder ejecutivo e incluso el poder judicial.

Pedimos al Consejo que exija a la India que ponga fin a su terrorismo de Estado y cumpla sus obligaciones en virtud del derecho internacional, incluida la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

La Presidenta (*habla en inglés*): No hay más oradores inscritos en la lista.

Se levanta la sesión a las 18.45 horas.